



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

“ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014”.

Proyecto de tesis previa a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, (CPA).

AUTOR:

Luis Guillermo Obando Pesántez.

DIRECTOR.

Mg. Leoncio Miguel Orellana Jaramillo

LOJA – ECUADOR

2016

CERTIFICACIÓN

Mg.

Leoncio Miguel Orellana Jaramillo

**DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA DE LA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DEL PLAN DE
CONTINGENCIA Y DIRECTOR DE TESIS**

CERTIFICA:

Que la presente tesis elaborada previa a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor (CPA), titulado "**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014**", realizado por el egresado **Luis Guillermo Obando Pesántez**, cumple con los requisitos establecidos por las normas generales para la graduación en la Universidad Nacional de Loja, tanto en aspectos de forma como de contenido; por lo cual me permito autorizar su presentación para los fines pertinentes.

Loja, mayo de 2016


.....
Mg. Leoncio Miguel Orellana Jaramillo
DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Yo Luis Guillermo Obando Pesántez, declaro ser la autor del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posible reclamo o acciones legales por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de mi tesis.

Autor: Luis Guillermo Obando Pesántez

Firma:  Luis Obando

Cedula: 2100418900

Fecha: Loja, Mayo 2016

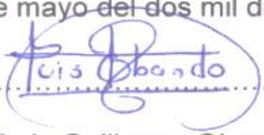
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DEL AUTOR, PARA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.

Yo; Luis Guillermo Obando Pesántez, declaro ser Autor de la tesis titulada: "ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014", como requisito para optar el grado de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor (CPA); autorizo al sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la reproducción intelectual de la Universidad a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el repositorio digital Institucional.

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tengan convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización en la Ciudad de Loja a los cuatro días del mes de mayo del dos mil dieciséis, firma el Autor.

Firma: .....

Autor: Luis Guillermo Obando Pesántez
Cedula: 2100418900
Dirección: Recinto Nuevos Horizontes (Sucumbíos)
Correo electrónico: luchobando@hotmail.com
Celular: 0988-708-617

DATOS COMPLEMENTARIOS

DIRECTOR DE TESIS:	Mg. Leoncio Orellana Jaramillo
PRESIDENTE:	Mg. María del Rocío Delgado
1° VOCAL.	Mg. Jhodín Patricio Sánchez
2° VOCAL.	Mg. Yelena Ludeña Rueda.

DEDICATORIA

El presente trabajo, lo dedico a mi madre, quien con tanto amor y paciencia, ha sabido guiarme en los momentos de trabajo, cansancio y desvelo, por llegar a culminar con éxito la carrera profesional.

A mis maestros, tutores y personal administrativo de la Universidad Nacional de Loja, quienes con su mística de trabajo, hicieron que llegara a conseguir este anhelado objetivo y culminar con éxito esta etapa de mi vida estudiantil. A mis compañeros y compañeras, para decirles que la lucha es el camino, para llegar a alcanzar lo que uno se propone, y que no hay esfuerzo que no sea recompensado, porque las oportunidades llegan el momento menos esperado.

Luis Guillermo Obando Pesántez

AGRADECIMIENTO

Entre los dones que Dios con su infinita generosidad, nos ha brindado a los seres humanos, está la gratitud, por eso quiero aprovechar esta ocasión para agradecer, en primer lugar a Dios, por haberme concedido vida y salud, para llegar a culminar con éxito esta carrera; de manera especial a todos los profesores de la Universidad Nacional de Loja quienes impartieron sus conocimientos en cada uno de sus campos; a mi Director de Tesis, quien con paciencia y sabiduría supo orientarme para llegar al final de este proyecto en las mejores condiciones; al Lcdo. Belisario David Dahua Andi Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia por haberme brindado todas las facilidades para el desarrollo del trabajo investigativo;

Por todo ello mi eterna gratitud y agradecimiento.

Luis Guillermo Obando Pesántez

a. TÍTULO

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO 2014.

b. RESUMEN EN CASTELLANO Y TRADUCIDO AL INGLÉS

La Tesis denominada **ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014**, se realizó con el fin de brindar a la entidad una herramienta para la medición de la gestión presupuestaria institucional, lo que conlleva a fortalecer los procesos de análisis de la información de la ejecución presupuestaria de ingresos, gastos y metas presupuestarias, actividad que debe ser desarrollada a través de la aplicación de indicadores presupuestarios, los que posibilitarán la retro-alimentación técnica, corrigiendo las distorsiones y perfeccionando el diseño de los presupuestos institucionales, los que permitirán brindar información, en términos de eficacia y de eficiencia, fortaleciendo el proceso de toma de decisiones, y optimizar el logro de los grandes objetivos institucionales constantes en las metas presupuestarias.

Para la realización del presente trabajo investigativo se realizó una visita preliminar al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Cecilia, además se aplicó una entrevista y una encuesta a través del cuestionario de control interno, lo que permitió conocer la entidad y los procedimientos que aplica la institución para la **FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO**; a través de los cuales se pudo conocer los métodos, técnicas y procedimiento que utiliza la institución para la formulación, aprobación y ejecución presupuestaria; analizar la base legal para la distribución del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos; conocer el grado de experiencia y nivel académico de los responsables de

la ejecución del presupuesto participativo, así como identificar de donde provienen los recursos.

A través de éste estudio se pudo conocer que la antes mencionada entidad presenta deficiencias en cuanto a la aplicación de los procedimientos establecidos para el cumplimiento de las etapas del ciclo presupuestario.

Al culminar el trabajo de tesis se pudo tener una visión general de la gestión institucional, con la generación de bienes y servicios brindados a la comunidad, se ha elaborado un informe final en el que se han establecido conclusiones y se han formulado recomendaciones para la adopción de medidas correctivas a fin de mejorar la gestión del presupuesto institucional en los sucesivos procesos presupuestarios y la operatividad de los planes operativos.

ABSTRACT.

The thesis called ANALYSIS OF APPLIED PROCEDURES FOR THE DESIGN, approval and implementation of participatory budgeting DECENTRALIZED GOVERNMENT INDEPENDENT SANTA CECILIA PARISH, CANTON LAKE sour Sucumbíos province for the period 2014, was conducted in order to provide the entity a tool for measuring the institutional budget management, leading to strengthen the processes of information analysis of the budgetary implementation of revenue, expenditure and budget targets, activity that must be developed through the application of indicators budget, which will enable the retro-feeding technique, correcting distortions and perfecting the design of institutional budgets, that will provide information, in terms of effectiveness and efficiency, strengthening the process of decision making, and optimize achievement the great constants institutional objectives in the budgetary targets.

For the realization of this research work a preliminary visit to the Autonomous Government Decentralized Parish of Santa Cecilia was held also an interview and a survey through the internal control questionnaire was applied, which allowed the bank said and procedures applied by the institution the formulation, approval and implementation of the budget; through which they could learn the methods, techniques and procedures used by the institution for the development, approval and budget execution; analyze the legal basis for the distribution of the participatory budget Decentralized Autonomous Government of the Province of Sucumbíos; determine the degree of experience and academic level of those responsible for the implementation of participatory budgeting and identify from where the resources.

Through this study it was found that the aforementioned entity presents deficiencies in the application of the procedures for compliance with the stages of the budget cycle.

Upon completion of the thesis could be an overview of the governance, with the generation of goods and services provided to the community, has produced a final report in which conclusions have been established and have made recommendations for adoption corrective to improve the management of institutional budget in subsequent budget processes and operation of the operational plans measures.

c. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos. El presupuesto constituye una previsión de ingresos, financiamiento, gastos y amortizaciones. También se lo define como el instrumento por medio del cual se determinan y proyectan las fuentes de recursos, que permitirán financiar las autorizaciones máximas de gastos, para un período anual, con el propósito de ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas, todo ello orientado a satisfacer las necesidades básicas de la población contribuyendo de esta manera al buen vivir. El presupuesto a través de la asignación de recursos vincula los programas y proyectos con la planificación. El presupuesto puede tener el nivel de institucional, regional, local o nacional.

La importancia del estudio para el Gobierno Parroquial se constituye en la oportunidad para contribuir a una motivación a los funcionarios de la entidad, tendiente a mejorar la efectividad, eficiencia y eficacia del sistema presupuestario y la necesidad de proporcionar información útil y oportuna para ayudar a los responsables a corregir las deficiencias de la entidad.

Es prioritario y obligatorio establecer el seguimiento de las etapas del presupuesto: formulación, aprobación y ejecución, que permita llevar una adecuada administración financiera, base importante en el levantamiento de los planes operativos anuales (POA), mismos que deben responder a las asignaciones presupuestarias y necesidades reales de la población y el ordenamiento territorial, en conformidad con lo establecido la normativa vigente.

En el desarrollo de la investigación, se aplicó métodos, técnicas y procedimientos para realizar el análisis de los procedimientos aplicados

para la formulación, aprobación y ejecución presupuestaria del presupuesto participativo, lo que permitió conocer la situación actual de la entidad, el presente trabajo consiste en el análisis de los registros, comprobantes, documentos y otras evidencias que sustentan el sistema presupuestario de la entidad, efectuado para formular el dictamen respecto de la razonabilidad con que se presentan los resultados de las operaciones; para determinar el cumplimiento de las disposiciones legales y para formular comentarios, conclusiones y recomendaciones tendientes a mejorar los procedimientos relativos a la gestión presupuestal y al control interno.

En consideración a lo manifestado, se ha cumplido con los objetivos planteados.

Para ello fue necesario aplicar métodos, técnicas y plantear objetivos a cumplirse, así mismo para un mejor comprensión del trabajo de tesis, el contenido está estructurado de la siguiente manera: TÍTULO que hace referencia al tema investigado; EL RESUMEN en castellano y traducido al inglés, que es la síntesis de todo el trabajo realizado; LA INTRODUCCIÓN, que resalta la importancia del tema, y el aporte que se entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Cecilia y se muestra la estructura del trabajo; LA REVISIÓN DE LITERATURA, en la cual se presenta una recopilación de información sobre la teoría que respalda la práctica y que se relaciona con los fundamentos del Presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales en las fases de Formulación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto; MATERIALES y MÉTODOS, en donde a través de la utilización de los mismos se desarrolla el proceso investigativo, describiendo cómo y cuándo se hizo uso de los mismos; RESULTADOS, se realiza el respectivo análisis para conocer la gestión que realiza la entidad, lo cual sirvió para analizar los procedimientos aplicados para la Formulación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto este trabajo práctico se desarrolló en función de datos que fueron

proporcionados por la entidad. En la DISCUSIÓN, se proponen pautas con las cuales la entidad podrá determinar las soluciones técnicas pertinentes y/o los correctivos necesarios para superar los inconvenientes y/o deficiencias observadas durante el período analizado, a base de los resultados establecidos en el informe y se concluye el presente trabajo con la presentación de las CONCLUSIONES que no es más que la interpretación final de todos los datos con los cuales se cierra la investigación iniciada y reflejan los alcances y limitaciones del estudio; se han establecido las RECOMENDACIONES que son aquellas acciones que se sugieren para que sean aplicadas por las autoridades, las mismas que han sido formuladas sobre lo que se evidenció como aspectos valorados como deficientes a través del análisis realizado y que son susceptibles de mejorar, por último se presenta la BIBLIOGRAFÍA que es un detalle de los textos que sirvieron de base para la revisión de la literatura y se concluye con los ANEXOS que contiene documentos de soporte para respaldar el trabajo realizado.

d. REVISIÓN DE LITERATURA

Auditoría

Es un examen completo y constructivo de la estructura organización de una empresa privada o de gobierno, en el cual puede hacer el examen a cualquier parte de ellos como son; planes, objetivos, métodos de control, operaciones y recursos humanos y materiales.¹

La auditoría es sinónimo de examinar, verificar, consultar, revisar, comprobar y obtener evidencias sobre informaciones, registros, entre otros que tienen relación con la empresa, los cuales se clasifican dependiendo de su función o finalidad económica.²

La auditoría es un examen que se realiza a las empresas analizando los Estados Financieros de un periodo determinado; realizando un cierto proceso con el fin de llegar a determinar conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los hallazgos encontrados en el proceso de la misma.

Clasificación

La auditoría se clasifica por:

Por su lugar de origen:

- ✓ **Auditoría externa.-** Es realizada por auditores ajenos a la empresa; permitiendo que el auditor utilice su libre albedrío en las aplicaciones de los diferentes métodos, técnicas y herramientas
- ✓ **Auditoría interna.-** Es realizada por un auditor que labora en la empresa

Por su aplicación:

¹ Álvarez, Anguiano Jorge. (2009) Auditoría Administrativa. México. Fondo Editorial FCA

² Peña, G. A. (2014). Auditoría un enfoque práctico. España: Paraninfo

- ✓ **Auditoría Financiera.-** La actividad del auditor consiste en revisar la correcta aplicación de los registros contables de un determinado periodo.
- ✓ **Auditoría Administrativa.-** Es la revisión sistemática y exhaustiva que se realiza en la actividad administrativa, en cuanto a su organización, relación de los integrantes y el cumplimiento de funciones y actividades.
- ✓ **Auditoría Operacional.-** Es la revisión sistemática y exhaustiva, que se realiza a las actividades de la empresa, para evaluar su existencia, suficiencia y eficacia.
- ✓ **Auditoría Integral.-** Revisión sistemática y global que realiza un equipo multidisciplinario a profesionales de todas las actividades y operaciones de la empresa.
- ✓ **Auditoría Gubernamental.-** Es la revisión sistemática y concreta a las entidades gubernamentales.
- ✓ **Auditoría Ambiental.-** Es la evaluación que se hace de la calidad del aire, el medio ambiente, ríos, lagos, océanos.

Examen especial

El examen especial hace mención a la auditoria donde se puede comprender y combinar a la auditoría financiera de un menor alcance para la emisión de una opinión de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, con la auditoria de gestión destinada, sea de forma específica o genérica, para la comprobación del manejo adecuado de los recursos presupuestarios de un periodo. ³

El examen especial es parte del control posterior en la empresa pública o privada; que se encarga de verificar, evaluar y estudiar los aspectos

³ Fonseca, L.O. (2009). Dictámenes de Auditoría. Lima: Publicidad y Matiz.

limitados de una parte de las actividades relativas a la gestión financiera, administrativa, operativa y medio ambiente.

Importancia

La importancia de un examen especial está basada en la aplicación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas para asegurar un control efectivo de las operaciones financieras y administrativas de cada entidad y organismo del sector público y privado⁴

Objetivos

El objetivo principal de una auditoría es la emisión de un diagnóstico sobre un sistema de información empresarial, que permita tomar decisiones sobre el mismo, así como podemos mencionar lo siguiente:

- ✓ Determinar si existe un sistema que proporcione datos pertinentes y fiables para la planeación y control.
- ✓ Determinar si este sistema produce resultados, es decir planes, presupuestos, pronósticos, estados financieros, informes de controles dignos de confianza
- ✓ Efectuar sugerencias que permitan mejorar el control interno de la entidad.⁵

Al efectuar una auditoría es con la finalidad de realizar un examen objetivo, con el objeto de poder expresar opiniones confiables de los resultados del estudio de la situación financiera de la empresa, los objetivos de la auditoría es determinar lo que se espera conseguir con

⁴ Marin, Calv. Hugo Armando. Auditoría Financiera. Editorial El Cid Editorial. Argentina. 2012.

⁵ Fernandez, Zapico Florentino. (2010). Manual para la formación del auditor en prevención de riesgos laborales. Aplicaciones y casos prácticos.

ella, los cuales desde un inicio debe estar establecidos de manera clara y concisa con la finalidad de evitar frustraciones en el proceso de auditar.

Normas de Auditoria de General Aceptación

“Las normas de auditoria generalmente aceptados son el cuerpo de mayor reconocimiento en la comunidad profesional de contaduría pública y han evolucionado en el tiempo, a partir del desarrollo técnico de los organismos profesionales de cada país”.⁶

Control interno

El control interno comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguran que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente y se cumple según las directrices marcadas por la dirección. En el control interno se pueden caracterizar bien como contable que comprende el plan de organización y procedimientos para salvaguardar los bienes activos y la fiabilidad de los registros; o como administrativo el cual se relaciona con la normativa procedimientos existentes en una empresa vinculada a la eficiencia operativa y el acatamiento de las políticas de dirección.⁷

Componentes del control interno

Los componentes del control interno de acuerdo a un marco integrado se identifican los siguientes elementos:

⁶ Fonseca, L.O. (2009). Dictámenes de Auditoria. Lima: Publicidad y Matiz.

⁷ Mira, Navarro Juan Carlos 2009. Apuntes de Auditoria. España. Latex.

- ✓ **Ambiente de control.-** Marca el comportamiento en una organización; tiene influencia directa en el nivel de concientización del personal respecto al control.
- ✓ **Evaluación de riesgos.-** Son mecanismos que sirven para identificar y evaluar los riesgos para alcanzar los objetivos de trabajo, incluyendo los riesgos particulares asociados al cambio.
- ✓ **Actividades de control.-** Son acciones, normas y procedimientos que tienden a asegurar que se cumplan las directrices y políticas de la dirección para afrontar los riesgos identificados.
- ✓ **Información y comunicación.-** Sistemas que permiten que el personal de la empresa capten e intercambien la información requerida para desarrollar, gestionar y controlar las operaciones.
- ✓ **Supervisión.-** Evalúa la calidad del control interno en el tiempo; debido a la importancia que es determinar si este está operando en forma esperada y si es necesario hacer modificaciones.⁸

Objetivos de control interno

El control interno consiste en todas las formas las medidas tomadas por una empresa con el objeto de:

- ✓ Salvaguardar sus recursos contra pérdida, fraude o ineficiencia
- ✓ Promover la exactitud y confiabilidad en la información contable y de operación.
- ✓ Estimular y mediar el acatamiento a las políticas adoptadas por la compañía.
- ✓ Juzgar la eficiencia de operación en todas las divisiones de la empresa.⁹

⁸ Red Global de Conocimientos de Auditoría y control interno. 2012. Colombia-Bogota.

⁹ Manco, Posada Juan Carlos. 2014. Elementos básicos del control, la auditoria y la revisión fiscal, UOC.

Responsables del control interno

Los responsables del control interno son los directivos, en el cumplimiento de sus responsabilidades, los cuales pondrán más cuidados en las áreas de mayor importancia debido al riesgo e impacto en la consecución de los fines institucionales. Los trabajadores de la empresa los cuales son los responsables de realizar las acciones y atender los componentes del control interno de manera oportuna, sustentados en la normativa legal vigente.

Proceso del examen especial

Las etapas por las cuales discurre el examen especial son similares a la de una auditoria el cual comprende: planeación, ejecución y elaboración del informe, la pequeña diferencia del examen es que está enfocado a cierta área específica o asunto específico.¹⁰

Primera fase: planificación

La planificación es la primera fase del proceso de la auditoría financiera y de su concepción dependerá la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos propuestos, utilizando los recursos estrictamente necesarios.

La planificación debe ser cuidadosa y creativa, positiva e imaginativa, debe considerar alternativas y seleccionar los métodos más apropiados para realizar las tareas, por lo tanto esta actividad debe recaer en los miembros más experimentados del grupo.

¹⁰ Fonseca, L.O. (2009). Dictámenes de Auditoria. Lima: Publicidad y Matiz.

La planificación de una auditoría, comienza con la obtención de información necesaria para definir la estrategia a emplear y culmina con la definición detallada de las tareas a realizar en la fase de ejecución.¹¹

Planificación preliminar

La planificación preliminar tiene como objetivo el recabar información general sobre la entidad y las principales actividades de organización, a fin de identificar globalmente las condiciones existentes para desarrollar la auditoría, el producto de la planificación preliminar, se encuentra contemplado en un informe, que como datos mínimos debe contener:

- ✓ Antecedentes
- ✓ Motivo de la auditoría
- ✓ Objetivos de la auditoría
- ✓ Alcance de la auditoría
- ✓ Conocimiento de la entidad y su base legal
- ✓ Principales políticas contables
- ✓ Grado de confiabilidad de la información financiera
- ✓ Sistemas de información computarizados
- ✓ Puntos de interés para el examen
- ✓ Transacciones importantes identificadas
- ✓ Estado actual de los problemas observados en exámenes anteriores
- ✓ Identificación de los componentes importantes a ser examinados en la siguiente fase
- ✓ Matriz de evaluación preliminar del riesgo de auditoría
- ✓ Determinación de materialidad e identificación de cuentas significativas

¹¹ Santilla Gonzales, Juan Ramón, 2012, Fundamentos de la auditoría, Thomsan, México 2da. Edición

- ✓ Identificación específica de las actividades sustantivas no tomadas en cuenta para ser evaluadas en la siguiente fase.¹²

Planificación Específica

La planificación específica tiene por objeto el evaluar el sistema de control interno adoptado por la entidad, medir los riesgos de auditoría y seleccionar los procedimientos para ejecutar el examen. En esta clase de planificación, la entidad a ser auditada es analizada en su conjunto.

La planificación específica permite determinar si:

- ✓ Los componentes son de alto riesgo o muy significativos para la auditoría en su conjunto
- ✓ Los componentes han sido afectados por cambios significativos en los sistemas de información, contable y de control.
- ✓ Las modificaciones del plan son convenientes para la eficiencia de la auditoría.¹³

Segunda fase: ejecución

La fase de ejecución se inicia con la aplicación de los programas específicos producidos en la fase anterior, continua con la obtención de información, la verificación de los resultados financieros, la identificación de los hallazgos y las conclusiones por componentes importantes y la comunicación a la administración de la entidad para resolver los problemas y promover la eficacia y la efectividad en sus operaciones.¹⁴

¹² Whittington Pany, 2012, Principios de Auditoría, decimocuarta edición.

¹³ Mantilla, Samuel. (2012) Auditoría Financiera de Pymes (1era. Edición) Bogotá-Colombia: Editorial Kimpres Ltda.

¹⁴ Santilla Gonzales, Juan Ramón, 2011, Fundamentos de la auditoría, Thomsan, México 2da. Edición.

Técnicas

Constituyen métodos prácticos de investigación y prueba, que el auditor emplea en base de su criterio o juicio según las circunstancias, unas son utilizadas con mayor frecuencia que otras, a fin de obtener la evidencia o información adecuada y suficiente para fundamentar sus opiniones y conclusiones contenidas en el informe.¹⁵

Técnicas de verificación ocular:

- ✓ Comparación.- Se establece una relación entre dos aspectos.
- ✓ Observación.- Se aplica cuando el auditor observa la ejecución de los procesos de la entidad.
- ✓ Revisión selectiva.- Constituye un examen ocular rápido
- ✓ Rastreo.- Simboliza el seguimiento de un hecho hasta su fuente de origen.

Técnicas de verificación verbal:

- ✓ Indagación.- Mediante conversaciones con los funcionarios del ente se obtiene información valiosa. Es de utilidad en la auditoría, especialmente cuando se examinan áreas específicas no documentadas, pero los resultados de la indagación por si solos no constituyen evidencias suficientes y competentes.

Técnicas de verificación escrita:

- ✓ Análisis.- Se estudia la composición del saldo de una cuenta o grupo de cuentas en particular.
- ✓ Conciliación.- Aplicada a las cuentas de fondos disponibles, busca relacionar valores de una partida específica.

¹⁵ Santilla Gonzales, Juan Ramón, 2011, Fundamentos de la auditoría, Thomsan, México 2da. Edición.

- ✓ Confirmación.- Se obtiene una certificación por escrito sobre un hecho puntual.

Técnicas de verificación documental:

- ✓ Comprobación.- Se revisa la documentación fuente que sustenta una transacción en general, para comprobar la legalidad, propiedad y conformidad con lo propuesto.
- ✓ Computación.- Consiste en la verificación de saldos de las cuentas mediante la realización de cálculos matemáticos.

Técnica de verificación física:

- ✓ Inspección.- Consiste en la constatación física sobre los activos que posee la entidad.¹⁶

Pruebas

Las pruebas que contribuyen a contar con la suficiente evidencia de auditoría son dos:

- ✓ **Pruebas de control.-** Están orientadas a proporcionar la evidencia necesaria sobre la existencia adecuada de los controles, se dividen en pruebas de cumplimiento y pruebas de observación. Las primeras que permiten verificar el funcionamiento de los controles tal como se encuentran prescritos, aseguran la comprensión sobre controles de calidad de la entidad; y las segundas posibilitan verificar los controles en aquellos procedimientos que carecen de evidencia documental.

¹⁶ WHITTINGTON, O. Ray, Kurt Pany Auditoría un Enfoque Integral.

- ✓ **Las pruebas sustantivas.-** Proporcionan evidencia directa sobre la validez de las transacciones y los saldos manifestados en los estados financieros e incluyen indagaciones y opiniones de funcionarios de la entidad, procedimientos analíticos, inspección de documentos de respaldo y de registros contables, observación física y confirmaciones de saldos.

Prácticas

Las prácticas en auditoría hacen referencia a las operaciones o labores de auditores (no considerados como técnicas) efectuadas como parte del examen. ¹⁷

Procedimientos de auditoría

Son un conjunto de técnicas de investigación aplicadas a una partida o grupo de hechos o circunstancias examinadas, mediante los cuales el auditor (contador público) obtiene las bases necesarias para fundamentar su opinión, es decir con su aplicación el auditor recaba evidencias válidas pertinentes y suficientes para fundamentar su opinión.

Es pertinente precisar y diferenciar lo que son procedimientos de auditoría con lo que son las técnicas, pues si bien es cierto están estrechamente ligados unos con otros. ¹⁸

¹⁷ Charles, Quintero Lewis. 2008. Técnicas y prácticas de auditoría. Madrid

¹⁸ Manco, Posada Juan Carlos. 2014. Elementos básicos de control, la auditoría y la revisión fiscal, UOC.

Papeles de trabajo

El material probatorio obtenido por el auditor para mostrar el trabajo que ha efectuado, los métodos y procedimientos que ha seguido y las conclusiones que ha obtenido.¹⁹

Los papeles de trabajo son la base que cuenta el auditor para emitir el informe, es decir la prueba del alcance de su examen y su responsabilidad por la participación que llevo a cabo.

Características de los papeles de trabajo

- ✓ Contribuir a la planeación y realización de la auditoría.
- ✓ Proporcionar el principal, sustento del informe del auditor
- ✓ Permitir una adecuada ejecución, revisión y supervisión del trabajo de auditoría.
- ✓ Constituir la evidencia del trabajo realizado y el soporte de las conclusiones y recomendaciones incluidas en el informe y como prueba pre constituida para los procesos judiciales de ser el caso.
- ✓ Permitir las revisiones de calidad de la auditoría.²⁰

Clases de papeles de trabajo

Los papeles de trabajo hacen referencia a los documentos e información que el auditor recolecta para realizar su trabajo y poder determinar las evidencias suficientes para poder expresarlo en el informe.

¹⁹ Chavarría, Jorge Roldan, Manuel. (2012). Auditoría.

²⁰ Fonseca, L.O. (2009). Dictámenes de Auditoría. Lima: Publicidad y Matiz.

- ✓ Papeles preparados por la propia entidad auditada.- Es la documentación que la organización pone a disposición al auditor para el desarrollo del trabajo.
- ✓ Confirmación de terceros.- Son los documentos preparados por la entidad auditada o por el auditor, en el cual se solicita a un tercer que mantiene una relación económica con la empresa que confirme saldos que aparecen en la contabilidad.
- ✓ Papeles preparados por el propio auditor.- Se constituye la documentación elaborada por el auditor en el transcurso del trabajo: cuestionarios, programas, descripción hojas de trabajo en las que se detallan transacciones, cálculos, pruebas, conclusiones obtenidas y ajustes o reclasificaciones propuestos.²¹

Hallazgos

Son los que el auditor ha encontrado u observado durante el examen, es la base fundamental para determinar las conclusiones y recomendaciones, para lo cual debe tener:

- ✓ Importancia relativa que merezca su conocimiento.
- ✓ Debe estar basado en hechos y evidencias que figuren los papeles de trabajo.
- ✓ Objetivo.
- ✓ Los hallazgos deben estar basados en una labor suficiente para respaldar las conclusiones y recomendaciones.
- ✓ Debe ser convincente a una persona que no ha participado en la auditoría.

²¹ Peña, G. A. (2014). Auditoría un enfoque práctico. España: Paraninfo

Condición

La condición constituye una situación que existe, identifica y documenta durante la auditoría, por cuyo motivo, su descripción es requerida por todo tipo de examen. La evidencia que se necesita para desarrollar la condición puede ser obtenida de diversos medios, sea mediante observación directa sobre determinado asunto, o a través, de diversos tipos de documentación sustentadora.²²

Criterio

Son las normas trasgredidas de carácter operativo o de control que regula el accionar de la entidad auditada, el desarrollo del criterio en la presentación de la observación debe citarse con una normativa pertinente, ya que es la revelación de lo que debe ser, es decir en referencia a leyes, normas, técnicas de control interno, normas contables, manual de funciones, procedimientos políticos entre otros instructivos.²³

Causa

La causa hace referencia a la razón fundamental por la cual ocurrió la condición, o el motivo por el que no se cumplió el criterio o norma. Su identificación requiere de la habilidad y juicio profesional del auditor y es necesario para el desarrollo de las recomendaciones constructivas que prevenga la ocurrencia de la condición.

²² Fonseca, Luna Oswaldo Auditoría 2007. Gubernamental Moderna Lima. IICO.

²³ Casto, Cartya Israel. 2011. La redacción de hallazgos de auditoría en el sector público.

Efecto

Es la consecuencia real o potencial cuantitativo o cualitativo, que ocasiona la observación, indispensable para establecer su importancia y recomendar a la administración activa que tome acciones requeridas para corregir la condición, siempre y cuando sea posible, el auditor debe revelar en su informe la cuantificación del efecto.²⁴

Hoja de índices, marcas y referencias

Las hojas de índice, marcas y referencias son claves convencionales de tipo alfabético, numérico o alfa-numérico, que permiten clasificar y ordenar los papeles de trabajo de manera lógica y directa para facilitar su identificación, localización y consulta.²⁵

Índices

El índice es un código que se compone de una parte literal y otra numérica, se ubica sobre la esquina superior derecha de cada papel de trabajo, con color rojo y tienen la finalidad de agilizar el acceso y la ubicación de los papeles de trabajo por parte de los auditores y demás usuarios.

Marcas

Las marcas de auditoría son símbolos que permiten al auditor señalar un trabajo o procedimiento realizado, formando parte de un papel de trabajo; las marcas permiten incluir explicaciones en los procedimientos realizados

²⁴ Casto, Cartya Israel. 2011. La redacción de hallazgos de auditoría en el sector público.

²⁵ Palomono, Julia.2010. Auditoría.

y plasmados en los papeles de trabajo; así como señalar datos específicos a ser analizados.

Referencias

El índice de referencias se lo utiliza para facilitar la localización de los papeles de trabajo se marcan con índices que indiquen claramente la sección del expediente donde deben ser archivados, pueden usarse para este objeto, números, letras o la combinación de ambos.²⁶

Tercera fase: comunicación de resultados e informe de resultados

Una vez culminado la preparación y obtención de los papeles de trabajo y sus evidencias, corresponde al auditor preparar su borrador de informe; basado en las evidencias que constan en los papeles de trabajo; el informe de auditoría debe contener:

- ✓ Identificación de la persona o entidad auditora y el equipo auditor.
- ✓ Identificación de la empresa auditada.
- ✓ Objeto y alcance de la auditoría.
- ✓ Fecha de emisión.
- ✓ Documentación que hace evidencia de la auditoría.
- ✓ Descripción sintética de la metodología empleada para realizar la auditoría.
- ✓ Conclusiones sobre la eficiencia del sistema de prevención y sobre el cumplimiento por el empresario de las obligaciones establecidas en la normativa de prevención en riesgos laborales.
- ✓ Firma del responsable de la persona o entidad auditada.²⁷

²⁶ Quiñonez, Jorge .2011 Procedimientos y técnicas de auditoria

²⁷ Fernández, Zapico Florentino. (2010). Manual para la formación del auditor en prevención de riesgos laborales. Aplicaciones y casos prácticos.

Cuarta fase: seguimiento y cuadro de seguimiento de recomendaciones

Las recomendaciones son acciones correctivas que se pueden presentar en los Informes de Auditoría o en Informes Especiales de carácter preventivo, como producto de las deficiencias o incumplimientos resultantes del proceso de fiscalización y son dirigidas a las autoridades competentes que tienen la responsabilidad de llevarlas a cabo. Serán responsables por el seguimiento de las recomendaciones contenidas en el informe de auditoría emitidos por el auditor el personal correspondiente de la dirección.²⁸

Estructura para el desarrollo del informe

El informe de auditoría o dictamen de auditoría emitido por los auditores que está sujeto a requisitos, formalidades a las normativas reguladores de la actividad de auditoría. La estructura del informe de auditoría debe contener los siguientes datos²⁹

Datos identificativos:

- ✓ Entidad auditada
- ✓ Cuentas anuales que son sujetos de auditoría
- ✓ Marco normativo de información financiera que se aplicó en su relación
- ✓ Personas físicas o jurídicas que encargaron el trabajo
- ✓ Personas a quienes vaya destinado

²⁸ Tribunal Superior de Cuentas. 2012. Sistema de seguimiento de recomendaciones de auditoría. Honduras.

²⁹ Yubero, Pilar Hermosa. 2016 Informe de auditoría

- ✓ Referencia a que las cuentas anuales han sido formuladas por el órgano de administración de la entidad auditada
- ✓ Fecha y firma de quien o quienes lo hubieran realizado. La fecha del informe de auditoría será aquella en la que el auditor de cuentas y la sociedad de auditoría han completado los procedimientos de auditoría necesarios para formarse una opinión sobre las cuentas anuales

Párrafos

Existen los siguientes:

- ✓ Párrafo de alcance.- Se realizará una descripción general del alcance de la auditoría realizada, con referencia a las normas de auditoría conforme a las cuales esta se ha llevado a cabo el informe y, en su caso, de los procedimientos previstos en ellas que no haya sido posible aplicar como consecuencia de cualquier limitación puesta de manifiesto en el desarrollo de la auditoría.
- ✓ Párrafo de opinión.- En el mismo se expresa una opinión técnica manifestando, de forma clara y precisa, si las cuentas anuales ofrecen la imagen fiel del patrimonio, y de la situación financiera y de los resultados de la entidad auditada, de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulte de aplicación y en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
- ✓ Párrafo de “énfasis”.- Se puede incluir en determinadas circunstancias, con independencia del tipo de opinión que se exprese en el informe de auditoría, un párrafo para destacar un hecho reflejado en las cuentas anuales y respecto del cual la memoria contiene la información necesaria de acuerdo con el marco normativo de información financiera.

- ✓ Párrafo sobre “otras cuestiones”.- Se podrá utilizar un párrafo adicional para incluir determinadas circunstancias que se consideren relevantes para completar el informe de auditoría.
- ✓ Párrafo sobre el informe de gestión.- En el mismo se expresa una opinión sobre la concordancia o no del informe de gestión con las cuentas correspondientes al mismo ejercicio.

Clasificación del informe

Las Normas Técnicas sobre informes hacen referencia a los siguientes modelos:

- ✓ Informe sobre las cuentas anuales auditadas de un ejercicio con opinión favorable.
- ✓ Informes sobre las cuentas anuales auditadas de un ejercicio con salvedad por incumplimiento de los principios y criterios contables que resultan de aplicación.
- ✓ Informes sobre cuentas anuales auditadas de un ejercicio con salvedad por limitación al alcance.
- ✓ Informe con opinión desfavorable sobre las cuentas anuales auditadas de un ejercicio.
- ✓ Informe con opinión denegada sobre las cuentas anuales auditadas de un ejercicio
- ✓ Informe con párrafo de énfasis sobre las cuentas anuales auditadas de un ejercicio.
- ✓ Informe sobre cuentas anuales consolidadas de un ejercicio.³⁰

³⁰ Yubero, Hermosa. Maria del Pilar.2016. Informe de Auditoria.

e. MATERIALES Y MÉTODOS

Materiales:

Para el desarrollo del presente trabajo de tesis fue necesario el empleo de los siguientes materiales:

- ✓ Materiales informáticos (equipo de cómputo, impresora, flash memory)
- ✓ Materiales bibliográficos (Textos, revistas, impresiones)
- ✓ Materiales de exposición (infocus)
- ✓ Materiales de impresión (tonner, hojas tamaño A4)
- ✓ Otros (anillados)

Métodos:

En el análisis de los procedimientos para la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Santa Cecilia correspondiente al periodo 2014, se utilizaron los métodos: científico, deductivo e inductivo, precisamente por ayudar a la recolección de datos abordando el conocimiento de lo general a lo particular para establecer conclusiones y recomendaciones del ejercicio presupuestario desarrollado en consideración a la normativa vigente.

Método Científico

Se utilizó el método científico por ayudar a conocer, comparar, ampliar, profundizar y deducir diferentes enfoques, teorías, conceptualizaciones y

criterios de diversos autores sobre los procedimientos para la programación, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto en relación con las normas vigentes, para el efecto se recurrió a documentos (fuentes primarias), o en libros, revistas, periódicos, Internet y otras publicaciones (fuentes secundarias) para conocer la normativa que rige para el Gobierno Descentralizado de la parroquia Santa Cecilia de la Provincia de Sucumbíos y de esta manera determinar deficiencias y establecer recomendaciones que contribuyan a mejorar el sistema presupuestario de la entidad.

Método Deductivo

Se utilizó este método de investigación para explicar y deducir los datos generales a lo particular, lo que permitió conocer las debilidades de los procedimientos aplicados en el Gobierno Descentralizado, para seguidamente aplicar mejoras en los procesos de programación, aprobación y ejecución del ejercicio fiscal presupuestario según las normativas vigentes, que rigen para el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia ubicada en el Cantón Lago Agrio, de la Provincia de Sucumbíos.

Método Inductivo

Este método contribuyó favorablemente a la explicación de hechos particulares para llegar a lo general, en este a través de cuestionarios de

control interno aplicados a los vocales, presidente y Tesorera se pudo obtener información relevante relacionada con los procedimientos aplicados por el Gobierno Descentralizado de la parroquia Santa Cecilia, con lo cual se realizó la comparación de los hechos para de esta manera llegar a la generalización de los mismos, lo que permitió establecer las acciones y delimitaciones aplicables en las etapas de planificación en la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia ubicada en el Cantón Lago Agrio, de la Provincia de Sucumbíos.

La aplicación de este método permitió contar con los insumos e información necesaria para la elaboración del informe final del trabajo, lo que contribuyó además a establecer las conclusiones y recomendaciones que permitirán mejorar el sistema presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia.

Técnicas:

Las técnicas que se utilizaron para la recopilación de información fueron:

Observación Directa

Se aplicó la observación directa, gracias a las ventajas que presenta, permitió aplicar la apreciación objetiva, clara, definida y precisa de los procesos aplicados en el sistema presupuestario del Gobierno Autónomo

Descentralizado de la parroquia Santa Cecilia, en este caso el seguimiento de la documentación existente en las fases de formulación, aprobación, y ejecución, la información obtenida fue analizada y los resultados se han registrado en los correspondientes papeles de trabajo utilizados para el presente análisis.

Encuesta

Para la recolección de los datos se utilizó la encuesta, compuesta por un cuestionario estructurado para levantar información con relación a los métodos, técnicas y procedimientos del ejercicio presupuestario del año 2014, para el efecto se empleó un cuestionario con preguntas tipificadas dentro de una muestra representativa para averiguar diferentes estados de opinión, criterios, sugerencias y observaciones de los usuarios y personas que se encuentran involucradas con el sistema presupuestario del Gobierno Autónomo Descentralizado de la parroquia Santa Cecilia.

Entrevista

A través de la entrevista se pudo obtener información del Presidente de la Junta Parroquial del GAD Santa Cecilia, en lo referente a los métodos, técnicas y procedimientos llevados a cabo en el ejercicio presupuestario durante el año 2014, de esta manera se encontró información valiosa para potencializar la retroalimentación del ciclo presupuestario en curso, analizar las variaciones detectadas mediante el control y determinar sus

causas y analizar la ejecución presupuestaria, la participación ciudadana, agilidad en la atención de los usuarios y el tipo de capacitación requiere el personal para mejorar el desempeño con eficiencia y eficacia a las responsabilidades encomendadas.

f. RESULTADOS



Grafico 1. Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Cecilia

Antecedentes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Santa Cecilia

Base Legal.

Es la única parroquia a nivel de la provincia y la Región Amazónica que se ha creado dos veces: El 13 de abril de 1967, mediante acuerdo ministerial N° 66 firmado por el señor Benjamín Terán Varea, Ministro de Gobierno y Municipalidades de ese entonces, a pedido del Ilustre, Municipio del cantón Sucumbíos, provincia de Napo Pastaza mediante oficio W 22- GMS de 22 de febrero de 1967, publicado en el Registro Oficial No 138 del 1º de julio de 1967; y, el 7 de septiembre de 1994, mediante acuerdo ministerial N° 4521 suscrito por el abogado Roberto Pasailaigue Baquerizo, Subsecretario de Gobierno, por solicitud de la

Municipalidad del cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos mediante oficio No 062-IMLA, de fecha 3 de febrero de 1993. Publicado en el Registro Oficial No 534 del 26 de septiembre. Santa Cecilia fue la primera parroquia del nororiente Ecuatoriano.

Población.

La parroquia Santa Cecilia está formada por indígenas: Los Napo Kichwa, quienes llegaron hasta este lugar siguiendo la ruta Tena, aguas abajo por el Napo a Francisco de Orellana-Coca; de ahí, aguas arriba por el Río Coca a Sardinias, de aquí llegaron al río Pusino, a través del Varadero de Papaya, por este aguas abajo hasta llegara río Aguarico y por éste aguas arriba hasta el Varadero del Conejo, en donde estuvo ubicada la antigua Santa Cecilia, hoy (Batallón de Selva N° 56 Tungurahua). Entre los primeros habitantes tenemos a Marcial Yumbo, Venancio Grefa y después varias familias (Cerde, Andy, entre otras). Se estima que llegaron a esta zona desde 1940.

Colonización.

Los primeros colonos que llegaron fueron los misioneros del Instituto Lingüístico de Verano, en la década de 1950 a 1960. Posteriormente llegarían comerciantes y buscadores de oro, venidos desde Puerto Libre y por vía fluvial (Río Aguarico), luego llegarían los trabajadores de compañías, entre ellos, los hermanos Florentino Calderón, Idelfonso Muñoz (colombiano), Miguel Ángel Rosero, César Peñaherrera y otros. Entre 1965 a 1970 incentivados por el Gobierno, desde Shell Mera (Pastaza) vinieron de varias partes del país. Uno de los primeros grupos fue liderado por el Señor Jorge Añazco Castillo. Sin embargo, quienes se radican en este lugar son los azuayos encabezados por Carlos Sanmartín, Efrén Zavala, Salomón Zavala, Artemio Sanmartín y Marco Carrión.

Ubicación geográfica.



Gráfico 2. Ubicación Geográfica de la Parroquia Santa Cecilia

La parroquia Santa Cecilia, se encuentra ubicada:

- Norte:** Parroquia Nueva Loja
Sur: Parroquia El Eno
Este: Parroquia Nueva Loja
Oeste: Parroquia Jambelí y El Dorado de Cascales

Cadena de valor de la Parroquia Rural Santa Cecilia

La cadena de valor de la Parroquia Rural Santa Cecilia, se presenta en el gráfico a continuación.

Grafico 3. Cadena de valor de la Parroquia Rural Santa Cecilia



Nivel de participación ciudadana.

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirá, además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios

- ✓ **Solidaridad.** La participación es una forma de integrar los diferentes esfuerzos de la ciudadanía y de hacer causa común con las autoridades públicas en la búsqueda del bienestar colectivo.
- ✓ **Equidad de géneros.** La participación buscará la integración de los géneros, en igualdad de condiciones, en la vida de la nación, para lo cual dispondrá de todas las herramientas afirmativas con el fin de evitar la discriminación de alguno de ellos en las actividades públicas y privadas.

- ✓ **Igualdad.** El Estado velará por que ninguna persona, grupo o sector sea discriminado en el ejercicio de la participación. El acceso a los recursos y a los dispositivos de fortalecimiento institucional para la participación ciudadana obedecerá a criterios de igualdad.
- ✓ **Pluralismo.** En todos los espacios e instancias de participación ciudadana se debe garantizar al máximo el derecho que tienen todas las corrientes de pensamiento a expresar sus opiniones y a que estas sean debatidas, sin perjuicio de su diversidad cultural, social, étnica o económica.
- ✓ **Autonomía.** El Estado respetará la autonomía de las personas y de sus organizaciones en el ejercicio de su derecho a participar en los asuntos públicos.
- ✓ **Transparencia, publicidad, promoción y difusión.** Las actuaciones de las autoridades estatales en materia de participación deben ser públicas. Por lo tanto, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, la gestión que desarrollan así como el resultado de esta. El Estado deberá asegurar el libre acceso de todas las personas a la información y documentación relativa a las actividades de interés colectivo.
- ✓ **Buena fe en las actuaciones ciudadanas.** En virtud de este principio, las autoridades y los particulares deberán ajustar sus comportamientos a una conducta honesta, leal y correcta. Se presume la buena fe de los ciudadanos en todas las gestiones y actuaciones que adelanten frente a las autoridades públicas.
- ✓ **Corresponsabilidad.** Tanto la ciudadanía, mediante la exigencia y realización de su derecho a participar, como el Estado, mediante la garantía de las condiciones necesarias para el ejercicio de la participación, son responsables del proceso de participación y de sus resultados.
- ✓ **Eficacia.** La participación ciudadana deberá contribuir a la adecuación de las acciones públicas, a la satisfacción de las necesidades colectivas y al logro de los fines del Estado Social de Derecho.

- ✓ **Deliberación.** El ejercicio de la participación ciudadana supone la posibilidad para los participantes de expresar sus puntos de vista y confrontarlos con los de otras personas y grupos en la mira de construir acuerdos.
- ✓ **Concertación.** La participación ciudadana debe propiciar la concertación de acuerdos entre los actores sociales y de estos con las autoridades públicas con el propósito de construir conjuntamente soluciones a los problemas que son objeto de la participación.

Políticas de la Parroquia Rural Santa Cecilia.

Son políticas de la Parroquia Rural Santa Cecilia, las que se anotan a continuación.

- ✓ **Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la Parroquia.**
- ✓ **Realizar una buena gestión para dotar al Gobierno Parroquial, de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización.**
- ✓ **Preservar y controlar los intereses Parroquiales y ciudadanos con la finalidad institucional.**
- ✓ **Trabajar en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de apoyo y operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones.**

- ✓ **Identificar y solucionar los problemas prioritarios de la comunidad en búsqueda de las soluciones más adecuadas.**
- ✓ **Los funcionarios, dignatarios y empleados, tienen la obligación de rendir cuentas de sus actos a sus superiores jerárquicos, en lo referente a sus deberes.**

Objetivos estratégicos:

Los objetivos estratégicos de la Parroquia Rural Santa Cecilia, son los que anotan a continuación.

- ✓ Unificar procedimientos administrativos y operativos que favorezcan la optimización de los recursos humanos y materiales.
- ✓ Elaborar y plantear planes y programas de desarrollo Parroquial que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
- ✓ Precautelar la dignidad y bienes de la institución en beneficio de las futuras generaciones.
- ✓ Velar por la Paz y la tranquilidad de los ciudadanos y el ornato del pueblo.
- ✓ Satisfacer las necesidades de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- ✓ Planificar el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de la Parroquia.
- ✓ Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso de la Parroquia Santa Cecilia.
- ✓ Coordinar con otras entidades públicas o privadas para el desarrollo y mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social.

Fines del Gobierno Parroquial de Santa Cecilia.

- ✓ Los fines del Gobierno Parroquial de Santa Cecilia, son los que anotan a continuación

- ✓ Fomentar la cooperación con todas las organizaciones sociales y las comunidades en las áreas del desarrollo armónico de la Parroquia, Cantón y de la Provincia;
- ✓ Planificar, gestionar, aprobar y ejecutar proyectos que beneficien a las organizaciones sociales y las comunidades de la Parroquia;
- ✓ Unificar esfuerzos para lograr la solución de problemas comunes;
- ✓ Asesorar y asistir a las organizaciones sociales y comunidades en todo lo que fuere necesario para el mejor cumplimiento de sus objetivos ;
- ✓ Propender mediante la capacitación, al perfeccionamiento de los funcionarios, empleados, trabajadores de la Junta Parroquial y habitantes de la Parroquia.
- ✓ Representar los intereses comunes y específicos de las organizaciones sociales y las comunidades de la Parroquia.

Atribuciones del Gobierno Parroquial Rural Santa Cecilia.

Las atribuciones del Gobierno Parroquial Rural Santa Cecilia, son las contempladas en el Art. 67 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Autonomía y Descentralización, que a continuación se detalla:

- ✓ Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo al Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Autonomía y Descentralización.
- ✓ Aprobar el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación, y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución.
- ✓ Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan de desarrollo y con el ordenamiento territorial; así como

garantizar una participación ciudadana en el que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley. De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

- ✓ Aprobar, a pedido del presidente del Gobierno Parroquial Rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- ✓ Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- ✓ Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- ✓ Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- ✓ Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixta creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;
- ✓ Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;
- ✓ Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;
- ✓ Fiscalizar la gestión del Presidente o Presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo con el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial y Autonomía y Descentralización.
- ✓ Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley, con el voto conforme de cuatro de cinco miembros,

garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la Junta será convocada y presidida por el vicepresidente del Gobierno Parroquial rural;

- ✓ Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- ✓ Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;
- ✓ Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;
- ✓ Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta del Gobierno Parroquial rural;
- ✓ Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;
- ✓ Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;
- ✓ Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de obras de interés comunitario;
- ✓ Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- ✓ Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia; y,
- ✓ Las demás previstas en la ley.

ORDEN DE TRABAJO NRO. 1

OT/1
1/1

Loja, 20 de abril de 2015

Asunto: Orden de trabajo

Señor `
Luis Guillermo Obando Pesántez
JEFE DE EQUIPO
Presente.-
De mi consideración:

Me permito disponer a usted proceda a la realización de la Evaluación de los Procedimientos Aplicados para la Formulación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia, del Cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbíos en el periodo 2014.

Los objetivos de la evaluación estarán dirigidos a:

- ✓ Conocer los métodos, técnicas y procedimientos que utiliza la institución para la formulación, aprobación y ejecución presupuestaria.
- ✓ Analizar la base legal para la distribución del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia.
- ✓ Conocer el grado de experiencia y nivel académico de los responsables de la formulación y distribución del presupuesto participativo, así como identificar de donde provienen los recursos.
- ✓ Presentar un informe final de los hallazgos encontrados en el que se establecerán conclusiones y recomendaciones, que permitirán a la entidad adoptar acciones para la correcta aplicación de la normativa legal vigente.

El equipo de trabajo estará conformado por: Mg. Leoncio Orellana como Supervisor, quién informará sobre el avance del trabajo.

El tiempo estimado para presente trabajo es de 90 días laborables que incluye la elaboración del informe que contendrá comentarios, conclusiones y recomendaciones.

Atentamente,

Mg. Leoncio Orellana Jaramillo

SUPERVISOR

COMUNICACIÓN

C/2
1/1

Nueva Loja, 21 de abril de 2015

Asunto: Notificación de inicio del trabajo

Licenciado

Belisario David Dahua Andi

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE SANTA CECILIA**

Presente.-

De mi consideración:

Notifico a usted, que se iniciará la Evaluación de los Procedimientos Aplicados para la Formulación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia, del Cantón Lago Agrio de la Provincia de Sucumbíos en el periodo 2014.

Los objetivos de la evaluación estarán dirigidos a:

- ✓ Conocer los métodos, técnicas y procedimientos que utiliza la institución para la formulación, aprobación y ejecución presupuestaria.
- ✓ Analizar la base legal para la distribución del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia.
- ✓ Conocer el grado de experiencia y nivel académico de los responsables de la formulación y distribución del presupuesto participativo, así como identificar de donde provienen los recursos.
- ✓ Presentar un informe final de los hallazgos encontrados en el que se establecerán conclusiones y recomendaciones, que permitirán a la entidad adoptar acciones para la correcta aplicación de la normativa legal vigente.

De igual forma solicito se sirva brindar toda su colaboración, así como proporcionarnos la siguiente información: Base Legal de creación, Plan Estratégico, Manual de presupuestos de la entidad, Plan Operativo Anual (POA) para el año 2014, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, Presupuesto 2014, Estructura Orgánica Ocupacional y Funcional, Estados financieros 2014, Nómina de los servidores de la entidad.

Por la atención que se digne dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Luis Guillermo Obando Pesántez
JEFE DE EQUIPO

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS
PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA
CECILIA
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
HOJA DE ÍNDICES**

INDICE	PAPELES DE TRABAJO	
AD	ADMINISTRACION DE GESTIÓN	
OT/1		
C/2		
HM/3		
HI/4		
HT/5		
HT/6		
CP	CONOCIMIENTO PRELIMINAR	
CP/1		
P	PLANIFICACIÓN	
PP/1		
PE/2		
PA/3		
CAF/3A		
EA	EJECUCIÓN DEL ANÁLISIS	
EA/V		
	COMPONENTE: ÁREA DIRECTIVA (Presidente)	
	ELABORADO POR: L.G.O.P.	REVISADO POR: L.O.
		FECHA: 30-04-2015

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS
PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA
CECILIA
PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
HOJA DE ÍNDICES**

INDICE	PAPELES DE TRABAJO			
<p>ESC/I/V1 CN/V2 IFA/V3 VR/V4</p> <p>EAV</p> <p>ESC/I/V1 CN/V2 VF/V3 VR/V4</p> <p>EAV</p> <p>ESC/I/P1 CN/P2 VF/P3 VR/V4</p>	<p>SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE</p> <p>Evaluación del Sistema de Control Interno Cédulas Narrativas Verificación de funciones Verificación de Requisitos</p> <p>COMPONENTE: ÁREA LEGISLATIVA (Vocales) SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES</p> <p>Evaluación del Sistema de Control Interno Cédulas Narrativas Verificación de funciones Verificación de Requisitos</p> <p>COMPONENTE: ÁREA FINANCIERA (Tesorera) SUBCOMPONENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA</p> <p>Evaluación del Sistema de Control Interno Cédulas Narrativas Identificación de Funciones Asignadas Verificación de Requisitos</p>			
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td data-bbox="555 1704 879 1783">ELABORADO POR: L.G.O.P.</td> <td data-bbox="879 1704 1150 1783">REVISADO POR: L.O.</td> <td data-bbox="1150 1704 1394 1783">FECHA: 30-04-2015</td> </tr> </table>	ELABORADO POR: L.G.O.P.	REVISADO POR: L.O.	FECHA: 30-04-2015
ELABORADO POR: L.G.O.P.	REVISADO POR: L.O.	FECHA: 30-04-2015		

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS
PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA
CECILIA**

PERIODO: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

HM/5
1/1

HOJA DE MARCAS

SÍMBOLO	SIGNIFICADO			
✓	Comprobado			
⌘	Analizado			
✕	Comparado			
∧	Indagado			
✱	Observado			
⊙	Inspeccionado			
Σ	Sumado			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; text-align: center;">ELABORADO POR: L.G.O.P.</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">REVISADO POR: L.O.</td> <td style="width: 33%; text-align: center;">FECHA: 30-04-2015</td> </tr> </table>		ELABORADO POR: L.G.O.P.	REVISADO POR: L.O.	FECHA: 30-04-2015
ELABORADO POR: L.G.O.P.	REVISADO POR: L.O.	FECHA: 30-04-2015		

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA CECILIA**

HT/6

1/1

HOJA DE DISTRIBUCIÓN DEL TRABAJO

NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	FIRMAS	SIGLAS	TRABAJO ASIGNADO
Mg. Leoncio Orellana	Supervisor		L.O.J.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisar el reporte del informe y dar indicaciones.
Sr. Luis Obando	Jefe de Equipo		L.G.O.P.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar el reconocimiento preliminar. ✓ Planificación preliminar y específica. ✓ Examinar el área Financiera ✓ Evaluar cada uno de los componentes de las diferentes áreas. ✓ Aplicar los índices para cada componente. ✓ Elaborar el borrador del informe.
ELABORADO: L.G.O.P		REVISADO: L.O.		FECHA: 04/05/2015

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA DE SANTA CECILIA					HT/7
HOJA DE DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO					1/1
NOMBRES Y APELLIDOS	FUNCIÓN	FIRMAS	SIGLAS	TRABAJO ASIGNADO	TIEMPO
Mg. Leoncio Orellana	Supervisor		L.O. J.	✓ Revisar el reporte del informe y dar indicaciones.	30 DIAS
Sr. Luis Obando	Jefe de Equipo		L.G.O.P.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar el reconocimiento preliminar. ✓ Planificación preliminar y específica. ✓ Examinar el área Financiera. ✓ Evaluar cada uno de los componentes de las diferentes áreas. ✓ Aplicar los índices para cada componente. ✓ Elaborar el borrador del informe. 	30 DIAS 30 DIAS
ELABORADO:L.G.O.P.	REVISADO: L.O.			FECHA: 04/05/2015	

FASE I
PLANIFICACIÓN PRELIMINAR

CP/1

1/9

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA
PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1.- IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

Nombre: Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Cecilia
R.U.C: 1768086750001
Dirección: Km. 13 ½ vía Quito - Los Almendros S/N y Chimborazo
Provincia: Sucumbíos
Cantón: Lago Agrio
Parroquia: Santa Cecilia
Teléfono: 062 354-071
e-mail: gadprsantacecilia@hotmail.com

2.- CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y SU BASE LEGAL

El Gobierno Parroquial Santa Cecilia perteneciente al cantón Lago Agrio de la provincia de Sucumbíos, es una entidad jurídica de derecho público, constituida el 3 de febrero de 1993, en el Registro Oficial No 534 del 26 de septiembre del mismo año, fue la primera parroquia del nororiente Ecuatoriano, denominada "Santa Cecilia". La parroquia Santa Cecilia está integrada por 12 comunidades.

La Gobierno Parroquial es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

La Parroquia Santa Cecilia pertenece a la provincia de Sucumbíos, Cantón Lago Agrio; sus límites son:

Norte: Parroquia Nueva Loja
Sur: Parroquia El Eno
Este: Parroquia Nueva Loja

Oeste: Parroquia Jambelí y El Dorado de Cascales

CP/1

2/9

Atribuciones de la Junta Parroquial Rural.-

A la junta parroquial rural le corresponde:

- a. Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural,
- b. Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución;
- c. Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, que deberá guardar concordancia con el plan parroquial de desarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en la que estén representados los intereses colectivos de la parroquia rural, en el marco de la Constitución y la ley.

De igual forma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

- d. Aprobar, a pedido del presidente de la junta parroquial rural, trasposos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- e. Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan parroquial de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando las disposiciones previstas en la Constitución y la ley;
- f. Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas en beneficio de la población;
- g. Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;
- h. Resolver su participación en la conformación del capital de empresas públicas o mixtas creadas por los otros niveles de gobierno en el marco de lo que establece la Constitución y la ley;

i. Solicitar a los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos, municipales y provinciales la creación de empresas públicas del gobierno parroquial rural o de una mancomunidad de los mismos, de acuerdo con la ley;

CP/1

3/9

j. Podrán delegar a la economía social y solidaria, la gestión de sus competencias exclusivas asignadas en la Constitución, la ley y el Consejo Nacional de Competencias;

k. Fiscalizar la gestión del presidente o presidenta del gobierno parroquial rural, de acuerdo al presente Código;

l. Destituir al presidente o presidenta o vocales del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural que hubiere incurrido en las causales previstas en la ley, con el voto conforme de cuatro de cinco miembros, garantizando el debido proceso. En este caso, la sesión de la junta será convocada y presidida por el vicepresidente de la junta parroquial rural;

m. Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;

n. Conformar las comisiones permanentes y especiales, que sean necesarias, con participación de la ciudadanía de la parroquia rural, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el presidente o presidenta del gobierno parroquial rural;

o. Conceder licencias a los miembros del gobierno parroquial rural, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

p. Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del presidente o presidenta de la junta parroquial rural;

q. Promover la implementación de centros de mediación y solución alternativa de conflictos, según la ley;

r. Impulsar la conformación de organizaciones de la población parroquial, tendientes a promover el fomento de la producción, la seguridad ciudadana, el mejoramiento del nivel de vida y el fomento de la cultura y el deporte;

s. Promover y coordinar la colaboración de los moradores de la parroquia en mingas o cualquier otra forma de participación social para la realización de

obras de interés comunitario;

CP/1

4/9

- t. Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados;
- u. Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de la población de su circunscripción territorial, de acuerdo con
- v. las leyes sobre la materia; y,
- w. Las demás previstas en la Ley.

3.- MISIÓN Y VISIÓN

Misión.

La misión del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia es la de contribuir al desarrollo integral de los habitantes de la parroquia, a través de la prestación eficiente de servicios parroquiales, realizando un trabajo debidamente planificado, conjuntamente con las organizaciones sociales en búsqueda del bienestar común.

Visión.

Al año 2026 los habitantes de la parroquia de Santa Cecilia, dispondrán de servicios básicos de alcantarillado, energía eléctrica y agua potable, eficientes, de manera que se satisfagan sus necesidades. Gozarán de un servicio médico de calidad, atendido por personal médico especializado, en instalaciones físicas apropiadas, equipadas tecnológicamente y con suficientes insumos médicos; de igual manera contará con establecimientos educativos acordes a la nueva ley de educación, donde las clases sean impartidas por personal docente capacitado que cuente con el material pedagógico, equipo tecnológico y mobiliario necesario para transmitir los conocimientos de manera eficiente a sus alumnos, en un ambiente de trabajo óptimo.

La población estará capacitándose continuamente y organizada para enfrentar problemas de inseguridad ciudadana y desastres de tipo natural o antrópico;

con infraestructura y equipamiento para casos de emergencia.

CP/1
5/9

4.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos del Gobierno Parroquial Rural de Santa Cecilia, son los que anotan a continuación:

- ✓ Unificar procedimientos administrativos y operativos que favorezcan la optimización de los recursos humanos y materiales.

- ✓ Elaborar y plantear planes y programas de desarrollo Parroquial que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.
- ✓ Precautelar la dignidad y bienes de la institución en beneficio de las futuras generaciones.
- ✓ Velar por la Paz y la tranquilidad de los ciudadanos y el ornato del pueblo.
- ✓ Satisfacer las necesidades de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales. Planificar el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de la Parroquia.
- ✓ Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso de la Parroquia Santa Cecilia.
- ✓ Coordinar con otras entidades públicas o privadas para el desarrollo y mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social

5.- PRINCIPALES POLÍTICAS

- ✓ Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la Parroquia.
- ✓ Realizar una buena gestión para dotar al Gobierno Parroquial, de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización.
- ✓ Preservar y controlar los intereses Parroquiales y ciudadanos con la finalidad institucional.
- ✓ Trabajar en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de apoyo y operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones.
- ✓ Identificar y solucionar los problemas prioritarios de la comunidad en búsqueda de las soluciones más adecuadas.

Los funcionarios, dignatarios y empleados, tienen la obligación de rendir cuentas de sus actos a sus superiores jerárquicos, en lo referente a sus deberes.

Fines del Gobierno Parroquial de Santa Cecilia.

Los fines del Gobierno Parroquial de Santa Cecilia, son los que anotan a continuación

- Fomentar la cooperación con todas las organizaciones sociales y las comunidades en las áreas del desarrollo armónico de la Parroquia, Cantón y de la Provincia**

- ✓ Planificar, gestionar, aprobar y ejecutar proyectos que beneficien a las organizaciones sociales y las comunidades de la Parroquia;
- ✓ Unificar esfuerzos para lograr la solución de problemas comunes;
- ✓ Asesorar y asistir a las organizaciones sociales y comunidades en todo lo que fuere necesario para el mejor cumplimiento de sus objetivos ;
- ✓ Propender mediante la capacitación, al perfeccionamiento de los funcionarios, empleados, trabajadores de la Junta Parroquial y habitantes de la Parroquia.
- ✓ Representar los intereses comunes y específicos de las organizaciones sociales y las comunidades de la Parroquia

6.- FUNCIONARIOS PRINCIPALES

NÚMERO CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RÉGIMEN
1500314545	Lcdo. Dahua Andi Belisario David	Presidente	LOSEP
2100255971	Sr. Gómez Bravo René Emilio	Vicepresidente	LOSEP
2100020664	Sr. Cueva Cuenca Félix Humberto	Vocal	LOSEP
1500490030	Sr. Ramírez Ramírez Jorge Ignacio	Vocal	LOSEP
2100428586	Sr. Cambisaca Fierro Freddy Ramón	Vocal	LOSEP
1500342686	Sr. Cerda Andi Juan Leonel	Secretario	LOSEP
2100025812	Sra. Chanaluisa Yanque Betty Elizabeth	Tesorera	LOSEP

7.- PERÍODOS DE ANÁLISIS PASADOS

No se ha realizado ningún análisis a los procedimientos aplicados para la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Santa Cecilia.

8.- DETERMINAR EL ORIGEN Y CLASES DE INGRESOS

La institución cuenta con el financiamiento del Gobierno mediante la respectiva Asignación Presupuestaria.

INGRESO.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Cecilia recibe del mediante Asignación Presupuestaria del Gobierno Central \$367.087,96; por asignaciones extrapresupuestarias por estar dentro del área de influencia de la actividad petrolera \$127.626,33; por créditos provenientes de las entidades financieras públicas \$23.300,00; y por otros ingresos \$110,00; De entidades de los gobiernos autónomos descentralizados \$10.000,00; saldos de caja bancos y de cuentas por cobrar \$376.536.78 que sumados dan un total de 904,661.07.

9.-ESTRUCTURA ORGÁNICA

De acuerdo a la normativa vigente, adopta una estructura orgánica por procesos

MACRO PROCESOS	PROCESOS	RESPONSABLES	DESCRIPCION
GOBERNANTES	GESTIÓN NORMATIVA	JUNTA PARROQUIAL	Determina las políticas en las que se sustentarán los demás procesos institucionales para el logro de objetivos. Su competencia se traduce en los actos normativos, resolutivos, y de control político y fiscal.
	GESTIÓN EJECUTIVA	PRESIDENTE/A DE LA JUNTA	Orienta y ejecuta la política trazada por el proceso normativo. Le compete tomar las decisiones, impartir las instrucciones para que los demás procesos bajo su cargo se cumplan. Es el encargado de coordinar y supervisar el cumplimiento eficiente y oportuno de las diferentes acciones y proyectos.
CREADORES DE VALOR	SECRETARÍA Y TESORERÍA	SECRETARIA- TESORERA	Prestan asistencia técnica y administrativa de tipo complementario a los demás procesos, además corresponde al consultivo, de ayuda o de consejo a los demás procesos. Sus acciones se perfeccionan a través del proceso ejecutivo.
	AUXILIAR DE SECRETARÍA	AUXILIAR DE SECRETARIA	
	INFOCENTRO	TÉCNICO DEL INFOCENTRO	
OPERATIVOS	POLITICO INSTITUCIONAL.	VOCAL 1	Encargados de la ejecución directa de las acciones y cumplir adecuadamente con los objetivos y finalidades de la municipalidad, ejecuta los planes, programas, proyectos y demás políticas y decisiones del proceso gobernante. Los servicios que entrega a la ciudadanía, lo perfeccionan con el uso eficiente de recursos.
	ECONÒMICO Y PRODUCTIVO.	VOCAL 2	
	AMBIENTE	VOCAL 3	
	SOCIO CULTURAL. ASENTAMIENTO HUMANO.	VOCAL 4	

PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA
FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE
LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.**

PERIODO: DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1.- MOTIVO DEL ANÁLISIS

El análisis a los procedimientos aplicados para la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Santa Cecilia; se llevará a cabo en cumplimiento a la Orden de Trabajo Nro. 001; con fecha 20 de abril de 2015 conferida por el Director de Tesis en calidad de Supervisor del Trabajo de análisis, para cumplir con un requisito previo a la graduación en la Universidad Nacional de Loja.

2.- ALCANCE DEL ANÁLISIS

PP/1

2/5

ALCANCE

Se practicará el análisis a los procedimientos aplicados para la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Santa Cecilia el cual cubrirá el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014.

3.- OBJETIVOS DEL ANÁLISIS

- ✓ Conocer los métodos, técnicas y procedimientos que utiliza la institución para la formulación, aprobación y ejecución presupuestaria.
- ✓ Analizar la base legal para la distribución del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia.
- ✓ Conocer el grado de experiencia y nivel académico de los responsables de la formulación y distribución del presupuesto participativo, así como identificar de donde provienen los recursos.
- ✓ Presentar un informe final de los hallazgos encontrados en el que se establecerán conclusiones y recomendaciones, que permitirán a la entidad adoptar acciones para la correcta aplicación de la normativa legal vigente.

4.- CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

PP/1
3/5

La junta parroquial Santa Cecilia perteneciente al cantón Lago Agrio de la provincia de Sucumbíos, es una entidad jurídica de derecho público, constituida el 3 de febrero de 1993, en el Registro Oficial No 534 del 26 de septiembre del mismo año, fue la primera parroquia del nororiente Ecuatoriano, denominada “Santa Cecilia”. La parroquia Santa Cecilia está integrada por 12 comunidades.

La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

5.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos del Gobierno Parroquial Rural de Santa Cecilia, son los que anotan a continuación:

- ✓ Unificar procedimientos administrativos y operativos que favorezcan la optimización de los recursos humanos y materiales.
- ✓ Elaborar y plantear planes y programas de desarrollo Parroquial que busquen el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

- ✓ Precautelar la dignidad y bienes de la institución en beneficio de las futuras generaciones.
- ✓ Velar por la Paz y la tranquilidad de los ciudadanos y el ornato del pueblo.
- ✓ Satisfacer las necesidades de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales.
- ✓ Planificar el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de la Parroquia.
- ✓ Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso de la Parroquia Santa Cecilia.
- ✓ Coordinar con otras entidades públicas o privadas para el desarrollo y mejoramiento de la cultura, educación y asistencia social.

6.- ÁREAS O COMPONENTES A SER EXAMINADOS

Como producto del análisis de las principales actividades de la entidad y del enfoque que se dará al análisis de los procedimientos aplicados para la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural de Santa Cecilia el cual cubrirá el periodo comprendido del 01 de Enero al 31 de Diciembre

del 2014, se establecen como punto de interés para el análisis las siguientes áreas o componentes.

COMPONENTE: ÁREA DIRECTIVA (Presidente)

SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.

COMPONENTE: ÁREA LEGISLATIVA (Vocales)

SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES.

COMPONENTE: ÁREA FINANCIERA (Tesorera)

SUBCOMPONENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

7.- SISTEMA DE INFORMACIÓN

La información financiera se genera a través de un paquete informático, denominado Sistema Financiero de Gobiernos Autónomos Descentralizados (**FINGAD**) y la información es subida mensualmente al ESIGEF para conocimiento del Ministerio de Finanzas.

PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA
FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA DE SANTA CECILIA****PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014****1.- OBJETIVOS DEL ANÁLISIS**

- ✓ Conocer los métodos, técnicas y procedimientos que utiliza la institución para la formulación, aprobación y ejecución presupuestaria.
- ✓ Analizar la base legal para la distribución del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia.
- ✓ Conocer el grado de experiencia y nivel académico de los responsables de la formulación y distribución del presupuesto participativo, así como identificar de donde provienen los recursos.
- ✓ Presentar un informe final de los hallazgos encontrados en el que se establecerán conclusiones y recomendaciones, que permitirán a la entidad adoptar acciones para la correcta aplicación de la normativa legal vigente.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS COMPONENTES

Los objetivos específicos se detallan en los respectivos programas de análisis.

3.- RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

- ✓ Presupuesto aprobado sin que en el mismo se haya asignado al menos el 10% para los grupos de atención prioritaria.
- ✓ No se ha definido procedimientos para la formulación de los presupuestos participativos.
- ✓ La encargada de ejecutar el presupuesto no es una profesional.
- ✓ No se realizan calendarios para el desarrollo de actividades.
- ✓ Incumplimiento del cronograma de ejecución del plan operativo anual.

4.- PLAN DE MUESTREO

Para la verificación de los controles y sus respectivos componentes, me sustente para el análisis en una base de juicio personal, es decir se utilizó la clase de muestreo no estadístico, por lo tanto puede ocurrir desviaciones.

5.- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO DEL ANÁLISIS

El riesgo de control y el nivel de confianza han sido determinados a través de la evaluación del control interno.

6.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES Y DE APOYO

- ✓ Evaluar específicamente los componentes anteriormente descritos.
- ✓ Desarrollar los procedimientos que constan en el programa de evaluación.
- ✓ Medir el grado de eficiencia del cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario.
- ✓ En base a los resultados obtenidos sugerir recomendaciones

7.- PROGRAMAS DETALLADOS DEL ANÁLISIS

Los procedimientos a aplicar en la ejecución del trabajo se detallan en los programas de evaluación de cada componente.

8.- PRODUCTO A OBTENERSE

Como resultado del análisis se emitirá un informe que contendrá comentarios, conclusiones y recomendaciones.

9.- CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y ENFOQUE DEL ANÁLISIS

PE/2

4/6

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA CECILIA PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014			
DEPARTAMENTO	RIESGOS		ENFOQUE PRELIMINAR
	INHERENTE	CONTROL	
AREA DIRECTIVA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El Presidente no revisa el cumplimiento del cronograma establecido en el POA para la ejecución presupuestaria. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No se asigna a los grupos de atención prioritaria, el porcentaje establecido en el COOTAD, previo a la aprobación del presupuesto El ✓ El presidente deberá dirigir y supervisar las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios. ✓ El presidente debe evaluar el grado de cumplimiento de las metas programadas. 	<ul style="list-style-type: none"> Verificar el cumplimiento de la asignación presupuestaria en lo referente a los grupos de atención prioritaria. Verificar el cumplimiento de las actividades de supervisión y dirección, bajo la normativa establecida Verificar el cumplimiento de las metas programadas a base del presupuesto aprobado. Determinar el porcentaje de asignación presupuestaria a los grupos de atención prioritaria.

CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y ENFOQUE DEL ANÁLISIS

PE/2
5/6

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA CECILIA PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014			
DEPARTAMENTO	RIESGOS		ENFOQUE PRELIMINAR
	INHERENTE	CONTROL	
AREA LEGISLATIVA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El gobierno no ha definido procedimientos para la formulación de los presupuestos participativos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En la formulación del presupuesto no se consideran las prioridades establecidas en el plan de desarrollo y ordenamiento territorial ✓ No existen evidencia de la presentación de informes presentados por los vocales que contribuyan a mejorar el sistema presupuestario de la entidad. 	<p>Verificar el cumplimiento de los procedimientos presupuestarios</p> <p>Identificar el cumplimiento de la presentación de informes por parte de los vocales.</p>

CALIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y ENFOQUE DEL ANÁLISIS

PE/2
6/6

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA CECILIA PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014			
DEPARTAMENTO	RIESGOS		ENFOQUE PRELIMINAR
	INHERENTE	CONTROL	
AREA FINANCIERA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ El título que posee la secretaria no es acorde al cargo que desempeña ✓ No se realizan cronogramas de ejecución de presupuesto ✓ La tesorera no cumplió con el cronograma de ejecución establecido en el POA 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ No existe un control sobre el cumplimiento del cronograma de ejecución del presupuesto participativo 	<p>Verificar que el cargo de la secretaria tesorera sea acorde a la función que desempeña</p> <p>Verificar que se realicen los cronogramas de ejecución como lo estipula la ley.</p> <p>Determinar si se cumplen con el cronograma de ejecución establecido en la ley.</p>

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014				
PROGRAMA DE ANÁLISIS				
COMPONENTE: ÁREA DIRECTIVA (Presidente)				
SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE				
Nº	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REF.R/T	ELABORADO POR:	FECHA
1	OBJETIVOS Evaluar el sistema de control interno			
2	Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el COOTAD para la Junta Parroquial y los Vocales.			
	PROCEDIMIENTOS			
3	Determine el nivel de riesgo.	PE/2 1-6	L.G.O.P.	11/05/2015
4	Aplique el cuestionario de control interno a los vocales.	ESCI/P1 1-3	L.G.O.P.	11/05/2015
5	Prepare las cédulas narrativas de los puntos débiles del Sistema de Control Interno	CN/P2 1-2	L.G.O.P.	11/05/2015
6	Evalué el cumplimiento de las atribuciones de los Vocales y de la Junta Parroquial	ESCI/P3 1-4	L.G.O.P.	11/05/2015
7	Realice los procedimientos necesarios para obtener evidencia suficiente y competente.	ESCI/P4 1-9	L.G.O.P.	11/05/2015
ELABORADO POR: L.G.O.P.		REVISADO POR: L.O.		FECHA: 11-05-15

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS
APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN
Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
SANTA CECILIA**

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: ÁREA DIRECTIVA (Presidente)

SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS			VALORES		OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	PT	CT	
1	La institución cuenta con un plan de Desarrollo Parroquial	X			3	3	
2	Se ha definido la misión y visión de la entidad.	X			3	3	
3	Se dirigen y supervisan las actividades del gobierno parroquial rural, coordinando y controlando el trabajo de los funcionarios del gobierno parroquial.		X		3	2	
4	El presupuesto se articula a los planes de desarrollo	X			3	2	
5	El presupuesto de la institución ha sido elaborado participativamente	X			3	2	
6	Para la aprobación del presupuesto se cuenta con Participación de todas las unidades territoriales (Comunidades, barrios, organizaciones)	X			3	2	
ELABORADO POR: L.G.O.P.		REVISADO POR: L.O.			FECHA: 15-05-15		

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS
APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN
Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
SANTA CECILIA**

ESCI/1

2/8

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: ÁREA DIRECTIVA (Presidente)

SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS			VALORES		OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	PT	CT	
7	Se asignó en el presupuesto por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para la atención a grupos de atención prioritaria.		X		3	0	
8	Los representantes ciudadanos asistieron y participaron de las reuniones de aprobación del presupuesto participativo	X			3	2	
9	Se articuló a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios del sector		X		3	2	
10	Se han aplicado controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos.	X			3	2	
11	Se han aplicado controles a la fase de ejecución del presupuesto.	X			3	2	
12	Se han establecido políticas y procedimientos para manejar los riesgos en la consecución de los objetivos institucionales		X		3	2	
		TOTAL			36	24	
ELABORADO POR: L.G.O.P.		REVISADO POR: L.O.			FECHA: FECHA: 15-05-15		

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA

ESCI/1

3/8

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

COMPONENTE: ÁREA DIRECTIVA (Presidente)

SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.

1. VALORACIÓN

PT: PONDERACIÓN TOTAL

CT: CALIFICACIÓN TOTAL

CP: CALIFICACIÓN PONDERADA

$$CP = CT/PT = 24/36 \times 100 = 67\%$$

2. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE RIESGO

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL		
ALTO	MODERADO	BAJO
15-50%	51-75%	76-95%
NIVEL DE CONFIANZA		

3. CONCLUSIÓN

Con base a la Proceso presupuestario del personal se evidencia que el nivel de control y confianza es medio ubicándose en 67%; detectando lo siguiente.

- ✓ No se asignó en el presupuesto por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

ELABORADO POR:

L.G.O.P.

REVISADO POR:

L.O.

FECHA: FECHA:

15-05-15

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA
LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA SANTA CECILIA

CN/2

1/5

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CÉDULA NARRATIVA

COMPONENTE: ÁREA DIRECTIVA (Presidente)

SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.

PRESUPUESTO APROBADO SIN QUE EN EL MISMO SE HAYA ASIGNADO AL MENOS EL 10% PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

COMENTARIO:

De la revisión realizada al informe de rendición de cuentas del año 2014, se observa que el Gobierno Parroquial de Santa Cecilia asignó a los grupos de atención prioritaria el 2% del presupuesto total del año 2014 y su ejecución alcanzó el 0.36% del presupuesto ejecutado, por lo que se determina que los miembros de la Junta Parroquial de Santa Cecilia aprobaron el presupuesto para el año 2014, sin que en el mismo se haya asignado al menos el 10% para los grupos de atención prioritaria; contraviniendo lo establecido en el **Art. 249 del COOTAD que manifiesta lo siguiente: *Presupuesto para los grupos de atención prioritaria.- No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria***".

La inobservancia a esta disposición se contrapone a lo establecido en la Constitución del Ecuador del año 2008 que garantiza que ***las personas adultas mayores, niñas, niños y adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y quienes adolezcan de enfermedades catastróficas o de alta complejidad, recibirán atención prioritaria y especializada en los ámbitos público y privado. La misma atención prioritaria recibirán las personas en situación de riesgo, las víctimas de violencia doméstica y sexual, maltrato infantil, desastres naturales o antropogénicos. El Estado prestará especial protección a las personas en condición de doble vulnerabilidad.***

CONCLUSIÓN:

Se asignó a los grupos de atención prioritaria el 2% del presupuesto total del año 2014 y su ejecución alcanzó el 0.36% del presupuesto ejecutado, por lo que se determina que los miembros de la Junta Parroquial de Santa Cecilia aprobaron el presupuesto para el año 2014, sin que en el mismo se haya asignado al menos el 10% para los grupos de atención prioritaria.

RECOMENDACIÓN:

A la Junta Parroquial:

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

ELABORADO POR:
L.G.O.P.

REVISADO POR:
L.O.

FECHA: FECHA:
15-05-15

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014				
PROGRAMA DE ANÁLISIS				
COMPONENTE: ÁREA LEGISLATIVA (Vocales)				
SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES				
Nº	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REF.R/T	ELABORADO POR:	FECHA
1	OBJETIVOS Evaluar el sistema de control interno			
2	Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el COOTAD para el Presidente del Gobierno Parroquial.			
3	PROCEDIMIENTOS Aplique el cuestionario de control interno al Presidente.	PE/2 1-6	L.G.O.P.	11/05/2015
4	Prepare las cédulas narrativas de los puntos débiles del Sistema de Control Interno	ESCI/V1 1-3	L.G.O.P.	11/05/2015
5	Evalué el cumplimiento de las atribuciones del presidente del Gobierno Parroquial	ESCI/V2 1-2	L.G.O.P.	11/05/2015
6	Realice los procedimientos necesarios para obtener evidencia suficiente y competente.	ESCI/V3 1-4	L.G.O.P.	11/05/2015
		ESCI/V4 1-9	L.G.O.P.	11/05/2015
ELABORADO POR: L.G.O.P.		REVISADO POR: L.O.		FECHA: 11-05-15

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS
APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN
Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA
SANTA CECILIA**

**ESCI/1
4/8**

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: ÁREA LEGISLATIVA (Vocales)

SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS			VALORES		OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	PT	CT	
1	Se han definido lineamientos para la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto participativo		X		3	0	
2	La formulación del presupuesto participativo responde a las necesidades establecidas en el Plan de Desarrollo y ordenamiento territorial.	X			3	2	
3	Las prioridades de gastos han sido establecidas por las unidades básicas de participación y recogidas por la Asamblea Local.		X		3	2	
4	Se han emitido informes de observación previos a la aprobación del presupuesto de la entidad.	X			3	2	
		TOTAL			12	6	
ELABORADO POR: L.G.O.P.		REVISADO POR: L.O.			FECHA: FECHA: 15-05-15		

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA

ESCI/1

5/8

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

COMPONENTE: ÁREA LEGISLATIVA (Vocales)

SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES.

1. VALORACIÓN

PT: PONDERACIÓN TOTAL

CT: CALIFICACIÓN TOTAL

CP: CALIFICACIÓN PONDERADA

$$CP = CT/PT = 6/12 \times 100 = 50\%$$

2. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE RIESGO

NIVEL DE RIESGO DE CONTROL		
ALTO	MODERADO	BAJO
15-50%	51-75%	76-95%
NIVEL DE CONFIANZA		

3. CONCLUSIÓN

Con base a la Proceso presupuestario del personal se evidencia que el nivel de control y confianza es alto ubicándose en 50%; detectando lo siguiente.

- ✓ No se han definido los procedimientos para la formulación, aprobación y ejecución de los presupuestos participativos.

ELABORADO POR:

L.G.O.P.

REVISADO POR:

L..O.

FECHA: FECHA:

15-05-15

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS
APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN
Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA SANTA CECILIA
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

CN/2

2/5

CEDULA NARRATIVA

COMPONENTE: ÁREA LEGISLATIVA (Vocales)

SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES.

**NO SE HA DEFINIDO PROCEDIMIENTOS PARA LA FORMULACION DE
LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

COMENTARIO:

De acuerdo a la investigación realizada a través del cuestionario de control interno se pudo constatar que no se han definido los procedimientos para la formulación de los presupuestos participativos, incumpliendo lo dispuesto en el **artículo 8 del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas (COOPLAFIP)**, que establece **“Cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.”**. Se inobservó lo establecido en la Norma de Control Interno (NCI) **402-01 Responsabilidad del control que establece: La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos**. La falta de definición de los procedimientos, impide conocer en detalle las actividades y los pasos a seguir para la formulación de los presupuestos participativos, ocasionando que se incumplan además, los procedimientos participativos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

CONCLUSIÓN:

La entidad no cuenta con un manual en el que se hayan definido los procedimientos para la formulación de los presupuestos participativos.

RECOMENDACIÓN:

Al presidente

Definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

Dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar los resultados previstos

ELABORADO POR:
L.G.O.P.

REVISADO POR:
L.O.

FECHA: FECHA:
15-05-15

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014				
PROGRAMA DE ANÁLISIS				
COMPONENTE: ÁREA FINANCIERA (Tesorera)				
SUBCOMPONENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
Nº	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REF.R/T	ELABORADO POR:	FECHA
	OBJETIVOS			
1	Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativa aplicable al proceso presupuestario.			
2	Evaluar el sistema de control interno			
3	Preparar el informe que contenga comentarios, conclusiones y recomendaciones.			
	PROCEDIMIENTOS			
4	Aplique el cuestionario del control interno implementado para el ÁREA FINANCIERA de la institución.	PE/2 1-6	L.G.O.P.	11/05/2015
		ESCI/T1 1-5	L.G.O.P.	11/05/2015
ELABORADO POR: L.G.O.P.		REVISADO POR: L.O.		FECHA: 11-05-15

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN,
APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014**

PROGRAMA DE ANÁLISIS

COMPONENTE: ÁREA FINANCIERA (Tesorera)

SUBCOMPONENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Nº	OBJETIVOS Y PROCEDIMIENTOS	REF.R/T	ELABORADO POR:	FECHA
6	Prepare las cédulas narrativas de los puntos débiles del Sistema de Control Interno.	ESCI/T2 1-5	L.G.O.P.	11/05/2015
7	Verifique el cumplimiento de las actividades relacionadas con las fases del ciclo presupuestario.	ESCI/T3 1-10	L.G.O.P.	11/05/2015
7	Verifique el cumplimiento de las disposiciones que rigen para el presupuestario, establecidas en el COOTAD.	ESCI/T3 1-10	L.G.O.P.	11/05/2015
8	Realice los procedimientos necesarios para evaluar la gestión presupuestaria.	ESCI/T3 1-2	L.G.O.P.	11/05/2015
ELABORADO POR: L.G.O.P.			REVISADO POR: L.P.	FECHA: 11-05-15

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS
PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN
Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA
CECILIA**

ESCI/1
6/8

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: ÁREA FINANCIERA (Tesorera)

SUBCOMPONENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS			VALORES		OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	PT	CT	
1	Su cargo está acorde al título que usted posee.		X		3	0	
2	Se realiza un seguimiento del presupuesto asignado a los distintos beneficiarios.	X			3	2	
3	Se ha fijado, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes.		X		3	3	
4	Se ha determinado el límite de egresos mensuales por partidas.		X		3	3	
5	Para la provisión de obras bienes y servicio, se cuenta previamente con el certificado de disponibilidad presupuestaria.	X			3	3	
6	La contabilidad presupuestaria se realizará con base a la normativa vigente de las finanzas públicas.	X			3	3	
7	Qué parámetros se considera para la elaboración y distribución del presupuesto				3	3	

ELABORADO POR: L.G.O.P.	REVISADO POR: L.O.	FECHA: 15-05-15
--------------------------------	-------------------------------	------------------------

ESCI/1

7/8

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS
PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA
CECILIA**

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

COMPONENTE: ÁREA FINANCIERA (Tesorera)

SUBCOMPONENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

No	PREGUNTAS	RESPUESTAS			VALORES		OBSERVACIONES
		SI	NO	NA	PT	CT	
8	Los representantes de la Junta Parroquial revisan y aprueban los presupuestos	X			3	2	
9	Se ha realizado calendarios de forma adecuada para la ejecución de actividades		X		3	0	
10	Se ha determinado el grado de cumplimiento del cronograma de ejecución establecido en el POA.	X			3	0	
11	Se ha cumplido las actividades programadas dentro de los plazos previstos	X			3	2	
12	Las adquisiciones de bienes y existencias y sus disminuciones, se controlan con la emisión y legalización de documentos de ingresos y egreso de bodega		X		3	2	
13	Se ha verificado que la transacción no varíe con respecto a la propiedad, legalidad y conformidad con el presupuesto.	X			3	3	
14	La elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto se realiza de acuerdo a las disposiciones legales	X			3	2	
		TOTAL			42	28	
ELABORADO POR: L.G.O.P.		REVISADO POR: L.O.			FECHA: FECHA: 15-05-15		

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA		ESCI/1 8/8
PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014		
COMPONENTE: ÁREA FINANCIERA (Tesorera)		
SUBCOMPONENTE: EJECUCION PRESUPUESTARIA.		
1. VALORACIÓN		
PT: PONDERACIÓN TOTAL CT: CALIFICACIÓN TOTAL CP: CALIFICACIÓN PONDERADA		
$CP = CT/PT = 28/42 \times 100 = 67\%$		
2. DETERMINACIÓN DE LOS NIVELES DE RIESGO		
NIVEL DE RIESGO DE CONTROL		
ALTO	MODERADO	BAJO
15-50%	51-75%	76-95%
NIVEL DE CONFIANZA		
3. CONCLUSIÓN		
Con base a la Proceso presupuestario del personal se evidencia que el nivel de control y confianza es moderado ubicándose en 67%; detectando lo siguiente.		
<ul style="list-style-type: none">✓ El cargo de la tesorera no está acorde al título que posee.✓ No se realizan los respectivos calendarios para la ejecución presupuestaria✓ Los responsables de la ejecución y desarrollo de actividades no cumplieron con la ejecución del plan operativo anual.		
ELABORADO POR: L.G.O.P.	REVISADO POR: L.P.	FECHA: FECHA: 15-05-15

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS
APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN
Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA SANTA CECILIA.**

CN/2

3/5

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CEDULA NARRATIVA

COMPONENTE: ÁREA FINANCIERA (Tesorera)

SUBCOMPONENTE: EJECUCION PRESUPUESTARIA

QUIEN EJERCE LAS FUNCIONES DE TESORERÍA NO ES UN PROFESIONAL EN EL ÁREA RELACIONADA CON EL CARGO DESEMPEÑADO

COMENTARIO:

De acuerdo a la investigación se identificó que quien ejerce las funciones de tesorería es un profesional en el área relacionada con el cargo desempeñado, inobservando lo dispuesto en la Norma de Control Interno (NCI) **200-06 Competencia profesional, que expresa: *La máxima autoridad y los directivos de cada entidad pública reconocerán como elemento esencial, las competencias profesionales de las servidoras y servidores, acordes con las funciones y responsabilidades asignadas.*** Lo dispuesto en el artículo 24 de la LEY ORGÁNICA REFORMATIVA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, que en su parte pertinente dispone: *En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, la secretaria o secretario o de ser el caso la secretaria-tesorera o el secretario-tesorero, será un profesional en el área relacionada con el cargo a desempeñar, designado por el ejecutivo.* El incumplimiento a ésta disposición no ha permitido comprender la importancia del desarrollo, implantación y mantenimiento de un buen control interno y realizar sus funciones para poder alcanzar los objetivos y la misión de la entidad.

CONCLUSIÓN:

La entidad para el cumplimiento de las etapas del presupuesto no cuenta con es un profesional en el área relacionada con el cargo desempeñado, el incumplimiento a ésta disposición no ha permitido comprender la importancia del desarrollo, implantación y mantenimiento de un buen control interno y realizar sus funciones para poder alcanzar los objetivos y la misión de la entidad.

RECOMENDACIÓN:

Al Presidente

Previo a la contratación de personal, especificará en los requerimientos de personal, el nivel de académico y de competencias necesario para los distintos puestos y tareas a desarrollarse en las áreas correspondientes.

ELABORADO POR:
L.G.O.P.

REVISADO POR:
L.O.

FECHA: FECHA:
15-05-15

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS
APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN
Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA SANTA CECILIA.**

CN/2

4/5

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CEDULA NARRATIVA

COMPONENTE: ÁREA FINANCIERA (Tesorera)

SUBCOMPONENTE: EJECUCION PRESUPUESTARIA

NO SE REALIZAN CALENDARIOS PARA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

COMENTARIO:

De acuerdo a la investigación realizada a través de la aplicación del cuestionario de control interno, se pudo constatar que los responsables de la ejecución y desarrollo de actividades no realizan cronogramas para la ejecución de actividades incumpliendo lo dispuesto en el **Art. 250 del COOTAD, que manifiesta lo siguiente: Programación de actividades.- una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas y subprogramas o proyectos elaboraran con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado un calendario de ejecución por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.** El incumplimiento a ésta disposición perjudica a la institución puesto que no se lleva un control de las actividades como se tiene programado en el POA esto conlleva a la tardanza de Obras Básicas y por consiguientes no satisface las necesidades de la población.

CONCLUSIÓN:

No se realizan calendarios para la ejecución presupuestaria como lo establece la ley.

RECOMENDACIÓN:

A la Tesorera

Que realice los calendarios de ejecución trimestrales para dar fiel cumplimiento a la normativa vigente legal y cumplir adecuadamente con las actividades programadas del POA.

ELABORADO POR:
L.G.O.P.

REVISADO POR:
L.O.

FECHA: FECHA:
15-05-15

+

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS
APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN
Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA SANTA CECILIA.**

CN/2

5/5

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CEDULA NARRATIVA

COMPONENTE: ÁREA FINANCIERA (Tesorera)

SUBCOMPONENTE: EJECUCION PRESUPUESTARIA.

INCUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL.

COMENTARIO:

De acuerdo a la investigación realizada a través de la aplicación del cuestionario de control interno, se pudo constatar que los responsables de la ejecución y desarrollo de actividades no cumplieron con la ejecución del cronograma de ejecución del plan operativo anual, incumpliendo lo dispuesto en el **Art. 251 del COOTAD, que manifiesta lo siguiente: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes”.** Se inobserva además lo establecido en la Norma de Control Interno (NCI) 402-01 Responsabilidad del control que en su parte pertinente expresa *La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.* El incumplimiento a ésta disposición es desfavorable para la entidad, debido a que los procesos de contratación se realizaron en el tercer cuatrimestre y no en el segundo cuatrimestre como se consideró en el POA, ocasionando el incumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, lo que demuestra que los recursos no fueron manejados eficazmente.

CONCLUSIÓN:

Los responsables de la ejecución y desarrollo de actividades no cumplieron con la ejecución del plan operativo anual.

RECOMENDACIÓN:

Al Gobierno Parroquial

Dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva del cronograma de actividades establecido en el POA.

ELABORADO POR:
L.G.O.P.

REVISADO POR:
L.P.

FECHA: FECHA:
15-05-15

VERIFICACIÓN DE FUNCIONES

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014		
COMPONENTE: ÁREA FINANCIERA (Directivos - Tesorera) SUBCOMPONENTE: Proceso presupuestario.		
PERSONAL ADMINISTRATIVO		
Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO QUE DESEMPEÑA
1	Lcdo. Dahua Andi Belisario David	Presidente ✓
2	Sr. Gómez Bravo René Emilio	Vicepresidente ✓
3	Sr. Cueva Cuenca Félix Humberto	Vocal ✓
4	Sr. Ramírez Ramírez Jorge Ignacio	Vocal ✓
5	Sr. Cambisaca Fierro Freddy Ramón	Vocal ✓
6	Sra. Chanaluisa Yanque Betty Elizabeth	Tesorera ✓
<p align="center">  = Comprobado </p>		
ELABORADO POR: L.G.O.P.	REVISADO POR: L.O.	FECHA: 15-05-2015

PAPELES DE TRABAJO

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014

FORMULARIO DE RENDICION DE CUENTAS

FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS PARROQUIALES PER. 2014

Nro.	DESCRIPCIÓN	INDICADOR DE META	T.P	T.C.	% C. DE G.	C. CODIFICADO	DOC. PRESUPUESTO	% C.	VERIFICACIÓN
1	Construcción de una casa taller en el Recinto Jesus de Nazaret	El GADPRSC construira con recursos propios, la comision responsable realizara el seguimiento y el fiel cumplimiento de la obras.	1	1	50%	51241.62	51241.62	100%	Acta provisional
2	Construcción de una cancha de Uso Multiple en el Recinto Nuevos Horizontes	El GADPRSC construira con recursos propios, la comision responsable realizara el seguimiento y el fiel cumplimiento de la obras.	1	1	100%	44.882.95	44.882.95	100%	Acta provisional
3	Construcción de una Bateria Sanitaria en el Recinto Luz y Vida	El GADPRSC construira con recursos propios, la comision responsable realizara el seguimiento y el fiel cumplimiento de la obras.	1	1	100%	14872.18			Contrato
4	Construccion de una Bateria Sanitaria en la Comuna Akiwari	El GADPRSC construira con recursos propios, la comision responsable realizara el seguimiento y el fiel cumplimiento de la obras.	1	1	50%	19065.16			Contrato
5	Reconstruccion del puente sobre el rio Blanco Grande	El GADPRSC construira con recursos propios, la comision responsable realizara el seguimiento y el fiel cumplimiento de la obras.	1	1	100%	5436.26	5436.26	100%	Contrato
6	Apertura del camino vecinal comunidad Bueno Aires-Tigres	Realizacion mediante proyectos y certificados por el MAGAP	1	1	100%	6938.53	6938.53	100%	Contrato
7	Otros mantenimientos reparaciones y obras	El GADPRSC realizara mediante presupuestos referenciales solicitado a los tecnicos del Conagopare Sucumbios	4	4	100%	25253.37	24714.30	98%	Actas
8	Proyectos para los grupos de atención prioritaria	Llegar a una gran partes de grupos con Kist para el beneficio de cada uno de ellos	2	2	100%	18000	3060	37%	Fotos
9	Eventos Socio Culturales	El GADPRSC realizara mediante presupuesto y proyectos, la cultura en la parroquia	3	3	100%	35500.41	35500.41	100%	Fotos

 **Comprobado**

ELABORADO POR: L.G.O.P.

REVISADO POR: L.O.

FECHA: 15-05-2015

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN,
APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA
CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014**

CÉDULAS DE INGRESOS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "SANTA CECILIA"**
Registro Oficial N°66 del 13 de Abril de 1967
Registro Oficial No. 534 del 26 de Septiembre de 1.994
m. 13 ½ Vía Lago Agrío - Quito RUC: 1768086750001 Teléfono: 06 2 354-071

CEDULA DE INGRESOS

Desde:01/01/2014 Hasta:31/12/2014

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL A	REFORMAS B	CODIFICADO C=A+B	DEVENGADO E	COBRADO F	SALDO POR DEVENGAR H=C-E	SALDO POR COBRAR I=C-F
1	INGRESOS CORRIENTES	100158.82	110.04	100268.86	100268.86	100268.86	0	0
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	0	110	110	110	110	0	0
1.702	Rentas por Arrendamientos de Bienes	0	110	110	110	110	0	0
1.70205	Vehiculos	0	110	110	110	110	0	0
18	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	100158.82	0.04	100158.86	100158.86	100158.86	0	0
1806	Aportes y Participaciones Corrientes del Régimen Seccional Autónomo	100158.82	0.04	100158.86	100158.86	100158.86	0	0
180608	Aportes a Juntas Parroquiales Rurales	100158.82	0.04	100158.86	100158.86	100158.86	0	0
2	INGRESOS DE CAPITAL	365286.92	39268.51	404555.43	404555.43	404555.43	0	0
28	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	365286.92	39268.51	404555.43	404555.43	404555.43	0	0
2801	Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público	0	10000	10000	10000	10000	0	0
280104	De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado	0	10000	10000	10000	10000	0	0
2804	Aportes y Participaciones del Sector Público	120320.05	7306.28	127626.33	127626.33	127626.33	0	0
280402	De Exportación de Hidrocarburos y Derivados	120320.05	7306.28	127626.33	127626.33	127626.33	0	0
2806	Aportes y Participaciones de Capital e Inversión del Régimen Seccional Autónomo	233703.93	-0.04	233703.89	233703.89	233703.89	0	0
280608	Aporte a Juntas Parroquiales Rurales	233703.93	-0.04	233703.89	233703.89	233703.89	0	0
281003	Del Presupuesto General del Estado a Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales.	11262.94	21962.27	33225.21	33225.21	33225.21	0	0

R

Analizado

ELABORADO POR: L.G.O.P.

REVISADO POR: L.O.

FECHA: 15-05-2015

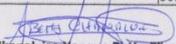
**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN,
 APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA
 CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS,
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014**

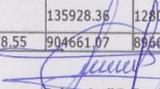
CÉDULAS DE INGRESOS

to sin título

http://fingads.com/sistema/fingadmin/files/cedula_ing

3	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	399836.78	0	399836.78	391842.24	305494.34	7994.54	94342.44
36	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	23300	0	23300	23300	23300	0	0
3602	Financiamiento Público Interno	23300	0	23300	23300	23300	0	0
360201	Del Sector Público Financiero	23300	0	23300	23300	23300	0	0
37	SALDOS DISPONIBLES	86347.9	0	86347.9	86347.9	0	0	86347.9
3701	Saldos en Caja y Bancos	86347.9	0	86347.9	86347.9	0	0	86347.9
370101	De Fondos Gobierno Central	86347.9	0	86347.9	86347.9	0	0	86347.9
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	290188.88	0	290188.88	282194.34	282194.34	7994.54	7994.54
3801	Cuentas Pendientes por Cobrar	290188.88	0	290188.88	282194.34	282194.34	7994.54	7994.54
380107	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Publicas - Compra de Bienes y/o Servicios	154260.52	0	154260.52	154142.38	154142.38	118.14	118.14
380108	De Anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de GADS y Empresas Publicas Construccion de Obras	135928.36	0	135928.36	128051.96	128051.96	7876.4	7876.4
TOTALES		865282.52	39378.55	904661.07	896666.53	810318.63	7994.54	94342.44


 Charialuisa Yanque Betty Elizabeth
 Secretaria-Tesorera


 Dalia Andi Belisario David
 Presidente del GADPRSC





Analizado

ELABORADO POR: L.G.O.P.

REVISADO POR: L.O.

FECHA: 15-05-2015

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN,
 APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA
 CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS,
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014**

CÉDULA DE GASTOS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 PARROQUIAL RURAL DE "SANTA CECILIA"**
 Registro Oficial N°66 del 13 de Abril de 1967
 Registro Oficial No. 534 del 26 de Septiembre de 1.994
 m. 13 ½ Vía Lago Agrio - Quito RUC: 1768086750001 Teléfono: 06 2 354-071

CEDULA DE GASTOS

Desde:01/01/2014 Hasta:31/12/2014

PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL A	REFORMAS B	CODIFICADO C=A+B	COMPROMETIDO D	DEVENGADO E	PAGADO F	SALDO POR COMPROMETER G=C-D	SALDO POR DEVENGAR H=C-E	SALDO POR PAGAR I=C-F
5	GASTOS CORRIENTES	100158.82	110.04	100268.86	100069.12	100069.12	98131.85	199.74	199.74	2137.01
51	GASTOS EN PERSONAL	68916.43	-2635.03	66281.4	66224.9	66224.9	64434.01	56.5	56.5	1847.39
5101	Remuneraciones Básicas	48180	2160	50340	50340	50340	49297.26	0	0	1042.74
510105	Remuneraciones Unificadas	43580	2090	45670	45670	45670	44694.36	0	0	975.64
510106	Salarios Unificados	4600	70	4670	4670	4670	4602.9	0	0	67.1
5102	Remuneraciones Complementarias	6336.3	-268.52	6067.78	6011.28	6011.28	6011.28	56.5	56.5	56.5
510203	Decimotercer Sueldo	4098.15	-268.52	3829.63	3829.63	3829.63	3829.63	0	0	0
510204	Decimocuarto Sueldo	2238.15	0	2238.15	2181.65	2181.65	2181.65	56.5	56.5	56.5
5105	Remuneraciones Temporales	0	525	525	525	525	525	0	0	0
510507	Honorarios	0	525	525	525	525	525	0	0	0
5106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	9071.64	-391.75	8679.89	8679.89	8679.89	7931.74	0	0	748.15
510601	Aporte Patronal	5372.07	264.26	5636.33	5636.33	5636.33	5091.45	0	0	544.88
510602	Fondo de Reserva	3699.57	-656.01	3043.56	3043.56	3043.56	2840.29	0	0	203.27
5107	Indemnizaciones	0	668.73	668.73	668.73	668.73	668.73	0	0	0
510709	Por Renuncia Voluntaria	0	668.73	668.73	668.73	668.73	668.73	0	0	0
5199	Asignaciones a Distribuir	5328.49	-5328.49	0	0	0	0	0	0	0

A

Analizado

ELABORADO POR: L.G.O.P.

REVISADO POR: L.O.

FECHA: 15-05-2015

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN,
APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA
CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014**

CÉDULA DE GASTOS

519901	Asignación a Distribuir en Gastos en Personal	5328.49	-5328.49	0	0	0	0	0	0	0	0
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	9212.8	183.8	9396.6	9253.36	9253.36	9137.28	143.24	143.24	259.32	
5301	Servicios Básicos	2650	761.77	3411.77	3381.17	3381.17	3374.23	30.6	30.6	37.54	
530101	Agua Potable	700	200	900	869.4	869.4	869.4	30.6	30.6	30.6	
530104	Energía Eléctrica	900	510.13	1410.13	1410.13	1410.13	1410.13	0	0	0	
530105	Telecomunicaciones	1050	51.64	1101.64	1101.64	1101.64	1094.7	0	0	6.94	
5302	Servicios Generales	4112.8	560.03	4672.83	4637.14	4637.14	4531.34	35.69	35.69	141.49	
530204	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	2500	560.03	3060.03	3024.34	3024.34	2918.54	35.69	35.69	141.49	
530209	Servicio de Aseo	1612.8	0	1612.8	1612.8	1612.8	1612.8	0	0	0	
5303	Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias	1500	-1078	422	422	422	422	0	0	0	
530301	Pasajes al Interior	500	-431	69	69	69	69	0	0	0	
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1000	-647	353	353	353	353	0	0	0	
5307	Gastos en Informática	200	-200	0	0	0	0	0	0	0	
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200	-200	0	0	0	0	0	0	0	
5308	Bienes de Uso y Consumo Corriente	750	140	890	813.05	813.05	809.71	76.95	76.95	80.29	
530804	Materiales de Oficina	400	70	470	458.51	458.51	455.17	11.49	11.49	14.83	
530805	Materiales de Aseo	350	70	420	354.54	354.54	354.54	65.46	65.46	65.46	
56	GASTOS FINANCIEROS	9000	3377.16	12377.16	12377.16	12377.16	12377.16	0	0	0	
5602	Intereses y Otros Cargos de la Deuda Pública Interna	9000	3377.16	12377.16	12377.16	12377.16	12377.16	0	0	0	
560201	Sector Público Financiero	9000	3377.16	12377.16	12377.16	12377.16	12377.16	0	0	0	
57	OTROS GASTOS CORRIENTES	480	-168.95	311.05	311.05	311.05	311.05	0	0	0	
5702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	480	-168.95	311.05	311.05	311.05	311.05	0	0	0	
570201	Seguros	300	-66.11	233.89	233.89	233.89	233.89	0	0	0	
570203	Comisiones Bancarias	180	-102.84	77.16	77.16	77.16	77.16	0	0	0	
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	12549.59	-646.94	11902.65	11902.65	11902.65	11872.35	0	0	30.3	
5801	Transferencias Corrientes al Sector Público	12315.89	-703.91	11611.98	11611.98	11611.98	11611.98	0	0	0	
580102	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	2300	-703.93	1596.07	1596.07	1596.07	1596.07	0	0	0	
580104	A Gobiernos Autónomos Descentralizados	10015.89	0.02	10015.91	10015.91	10015.91	10015.91	0	0	0	

Analizado

ELABORADO POR: L.G.O.P.

REVISADO POR: L.O.

FECHA: 15-05-2015

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN,
 APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA
 CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS,
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014**

CÉDULA DE GASTOS

5804	Aportes y Participaciones al Sector Público	233.7	56.97	290.67	290.67	290.67	260.37	0	0	30.3
580406	Para el IECE por el 0.5% de las Planillas de Pago al IESS	233.7	56.97	290.67	290.67	290.67	260.37	0	0	30.3
7	GASTOS DE INVERSIÓN	518470.19	33073.01	551543.2	479562.16	479562.16	477461.63	71981.04	71981.04	74081.57
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	3192	11953.98	15145.98	14743.57	14743.57	14475.25	402.41	402.41	670.73
7101	Remuneraciones Básicas	0	8147.98	8147.98	8147.98	8147.98	8019.46	0	0	128.52
710106	Salarios Unificados	0	8147.98	8147.98	8147.98	8147.98	8019.46	0	0	128.52
7102	Remuneraciones Complementarias	0	790	790	484.99	484.99	484.99	305.01	305.01	305.01
710203	Decimotercer Sueldo	0	700	700	400	400	400	300	300	300
710204	Decimocuarto Sueldo	0	90	90	84.99	84.99	84.99	5.01	5.01	5.01
7105	Remuneraciones Temporales	3192	2016	5208	5208	5208	5208	0	0	0
710507	Honorarios	3192	2016	5208	5208	5208	5208	0	0	0
7106	Aportes Patronales a la Seguridad Social	0	1000	1000	902.6	902.6	762.8	97.4	97.4	237.2
710601	Aporte Patronal	0	1000	1000	902.6	902.6	762.8	97.4	97.4	237.2
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	220570.06	-53670.59	166899.47	96260.85	96260.85	94428.64	70638.62	70638.62	72470.83
7302	Servicios Generales	35147.34	17127.51	52274.85	52274.85	52274.85	51219.68	0	0	1055.17
730202	Fletes y Maniobras	8000	4862	12862	12862	12862	12852	0	0	10
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	24647.34	10629.07	35276.41	35276.41	35276.41	34310.28	0	0	966.13
730235	Servicio de Alimentación	500	142.04	642.04	642.04	642.04	642.04	0	0	0
730299	Otros Servicios	2000	1494.4	3494.4	3494.4	3494.4	3415.36	0	0	79.04
7304	Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	600	3470.4	4070.4	2703.16	2703.16	2185.56	1367.24	1367.24	1884.84
730404	Maquinarias y Equipos	600	3470.4	4070.4	2703.16	2703.16	2185.56	1367.24	1367.24	1884.84
7306	Contrataciones de Estudios e Investigaciones	700	0	700	0	0	0	700	700	700
730603	Servicio de Capacitación	700	0	700	0	0	0	700	700	700
7307	Gastos en Informática	700	417.04	1117.04	1065.04	1065.04	1037.61	52	52	79.43
730702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	500	0	500	448	448	448	52	52	52
730704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	200	417.04	617.04	617.04	617.04	589.61	0	0	27.43
7308	Bienes de Uso y Consumo de Inversión	19603.1	13010.92	32614.02	20010.92	20010.92	19778.91	12603.1	12603.1	12835.11
730803	Combustibles y Lubricantes	1500	2630.19	4130.19	4130.19	4130.19	4130.19	0	0	0



Analizado

ELABORADO POR: L.G.O.P.

REVISADO POR: L.O.

FECHA: 15-05-2015

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN,
 APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA
 CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS,
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014**

CÉDULA DE GASTOS

730811	Materiales de Construcción, Eléctricos, Plomería y Carpintería	4500	1507.69	6007.69	6007.69	6007.69	5999.68	0	0	8.01
730813	Repuestos y Accesorios	1000	4712.86	5712.86	5712.86	5712.86	5712.86	0	0	0
730814	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	12603.1	0	12603.1	0	0	0	12603.1	12603.1	12603.1
730825	Ayudas, Insumos y Accesorios para Compensar Discapacidades	0	224	224	224	224	0	0	0	224
730899	Otros de Uso y Consumo de Inversión	0	3936.18	3936.18	3936.18	3936.18	3936.18	0	0	0
7314	Bienes Muebles no Depreciables	19931.36	280	20211.36	20206.88	20206.88	20206.88	4.48	4.48	4.48
731403	Mobiliarios	1400	0	1400	1395.52	1395.52	1395.52	4.48	4.48	4.48
731404	Maquinarias y Equipos	18531.36	0	18531.36	18531.36	18531.36	18531.36	0	0	0
731408	Bienes Artísticos y Culturales	0	280	280	280	280	280	0	0	0
7399	Asignaciones a Distribuir	143888.26	-87976.46	55911.8	0	0	0	55911.8	55911.8	55911.8
739901	Asignación a Distribuir para Bienes y Servicios de Inversión	143888.26	-87976.46	55911.8	0	0	0	55911.8	55911.8	55911.8
75	OBRAS PÚBLICAS	288708.13	74611.43	363319.56	363319.56	363319.56	363319.56	0	0	0
7501	Obras de Infraestructura	283271.87	74611.43	357883.3	357883.3	357883.3	357883.3	0	0	0
750104	De Urbanización y Embellecimiento	39115.36	0	39115.36	39115.36	39115.36	39115.36	0	0	0
750105	Obras Públicas de Transporte y Vías	0	6938.53	6938.53	6938.53	6938.53	6938.53	0	0	0
750107	Construcciones y Edificaciones	244156.51	67672.9	311829.41	311829.41	311829.41	311829.41	0	0	0
7505	Mantenimiento y Reparaciones	5436.26	0	5436.26	5436.26	5436.26	5436.26	0	0	0
750501	En Obras de Infraestructura	5436.26	0	5436.26	5436.26	5436.26	5436.26	0	0	0
77	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	6000	178.19	6178.19	5238.18	5238.18	5238.18	940.01	940.01	940.01
7701	Impuestos, Tasas y Contribuciones	0	178.19	178.19	178.19	178.19	178.19	0	0	0
770102	Tasas Generales	0	178.19	178.19	178.19	178.19	178.19	0	0	0
7702	Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos	6000	0	6000	5059.99	5059.99	5059.99	940.01	940.01	940.01
770201	Seguros	6000	0	6000	5059.99	5059.99	5059.99	940.01	940.01	940.01
8	GASTOS DE CAPITAL	194170.2	1593	195763.2	195763.2	195763.2	195763.2	0	0	0
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN	194170.2	1593	195763.2	195763.2	195763.2	195763.2	0	0	0
8401	Bienes Muebles	194170.2	1593	195763.2	195763.2	195763.2	195763.2	0	0	0
840104	Maquinarias y Equipos	193435.2	1593	195028.2	195028.2	195028.2	195028.2	0	0	0
840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	735	0	735	735	735	735	0	0	0
9	APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	52483.31	4602.5	57085.81	56564.92	56564.92	56564.92	520.89	520.89	520.89

Analizado

ELABORADO POR: L.G.O.P.

REVISADO POR: L.O.

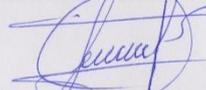
FECHA: 15-05-2015

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN,
 APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA
 CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS,
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014**

CÉDULA DE GASTOS

96	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	43850	4602.5	48452.5	48452.5	48452.5	48452.5	0	0	0
9602	Amortización Deuda Interna	43850	4602.5	48452.5	48452.5	48452.5	48452.5	0	0	0
960201	Al Sector Público Financiero	43850	4602.5	48452.5	48452.5	48452.5	48452.5	0	0	0
97	PASIVO CIRCULANTE	8633.31	0	8633.31	8112.42	8112.42	8112.42	520.89	520.89	520.89
9701	Deuda Flotante	8633.31	0	8633.31	8112.42	8112.42	8112.42	520.89	520.89	520.89
970101	De Cuentas por Pagar	8633.31	0	8633.31	8112.42	8112.42	8112.42	520.89	520.89	520.89
TOTALES		865282.52	39378.55	904661.07	831959.4	831959.4	827921.6	72701.67	72701.67	76739.47


Chanañisa Yanque Betty Elizabeth
 Secretaria-Tesorera


Dagua Andi Belisario David
 Presidente del GADPRSC



Q

ELABORADO POR: L.G.O.P.

REVISADO POR: L.O.

FECHA: 15-05-2015

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014

PLAN OPERATIVO ANUAL

Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado Santa Cecilia.

MATRIZ DE PLANIFICACION																				
PLAN OPERATIVO ANUAL POA DEL GADPRSC DEL AÑO 2014																				
Objetivo General: Mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la parroquia, mediante la construcción, rehabilitación y prestación de servicios básicos, pública en el ambiente ambiental, esportivo, desarrollo organizacional y productivo, implementados bajo un esquema de participación institucional - comunitario.																				
Palabra(s): Dotar de Servicios Básicos en los Racatos y Comunidades																				
Objetivo(s) estratégico(s)	Problemas percibidos	Propuestas de solución	Intereses y Necesidad Pública que atiende	Actividades	Metas	Indicadores de Gestión Institucional	Gasto		Identificación de Asesoría y Fuentes de Financiamiento											
							Anual	OTROS	GADPRSC	OTROS	1	2	3	4						
DOTAR DE SERVICIOS BÁSICOS A LOS RACATOS Y COMUNIDADES DE LA PARROQUIA.	Insuficiente infraestructura de Servicios Básicos.	Construcción de Red de Agua Potable y de Energía Eléctrica.	Lograr la infraestructura y reconstrucción de servicios básicos en los Racatos y Comunidades.	Dotar de Agua Potable a la comuna Rumbamba y de Estudios de Energía Eléctrica a las comunidades del sector Sur de la Parroquia Santa Cecilia.	Brindar los servicios básicos en Agua Potable y Energía Eléctrica.	El GADPRSC controlará el mantenimiento y Funcionamiento del Sistema de Agua Potable y Estudios de Energía Eléctrica con fondos propios y Fiscalizará su cumplimiento.	11.000	25.000	X											
DOTAR DE SERVICIOS RECREACIONALES, SITIOS DE ESPARCIMIENTO Y CUIDADO, ENTRE OTROS.	Falta de espacios públicos y deportivos para recreación deportiva, y montañas comunitarias e infraestructura y edificaciones básicas básica urbana y Rural	Construcción de infraestructura y equipamiento de Espacios Públicos y otros	Adecuar con infraestructura física, edificaciones en colonias, lotes, loteos sanitarios, Camarín, Forroquiel para el buen vivir de los barrios y comunidades.	Construcción de casa Talleres Comunitario Piyasa del Oro, Jesús de Nazareth, Cancha de Uso Múltiple Racato Nuevo Horizontes, Conservación convenio y Estudios para casa Cultural y Biblioteca Sanitarias en Ajiwari, Luz y Vida.	Mejorar el bienestar de las comunidades y barrios	El GADPRSC construye con recursos propios, la comuna responsable realiza el seguimiento y el fiel cumplimiento de las obras.	39.000	43.431,10		X										
MEJORAR LA VALÍDAD INTERNA Y EXTERNA.	Mejorar la infraestructura Vial para proporcionar un adecuado acceso a los Racatos, Barrios y Comunidades.	Mejorar los accesos de comunicación en Transporte Terrestre desde los Racatos y Comunidades al casco Urbano.	Transportación Rápida, eficiente y segura mejorando la movilidad entre sectores Aleadas.	Apertura de calles y Vías en convenio con la comunidad y con el Municipio Multicompetencia por Administración Directa y en Coordinación con el Gobierno Provincial de Sucumbios.	Lograr el mantenimiento oportuno de las vías de acceso a los Barrios, Racatos y Comunidades.	El GADPRSC mediante convenio y su Municipio construye calles y Vías a su disponibilidad, la comuna responsable realiza el seguimiento y el fiel cumplimiento de las obras	8.000	8.000		X										
MEJORAR EL FOMENTO PRODUCTIVO.	Falta de incentivo para el Sector Agropecuario de la parroquia.	Desarrollar la economía de la parroquia, a través de la actividad Agropecuaria	Acceder en forma efectiva a los Programas de Fomento Productivo de los organismos Internacionales, GAD provincial, Municipal y Parroquial, que garantizan la seguridad Alimentaria de la población y el fortalecimiento Productivo a través de proyectos Parroquiales, superando la problemática existente.	Dotar de un Proyecto Alcega en sectores de comercio alimentario y Elaborar y presentar proyectos sostenibles y viables, capacitación a los agricultores de la parroquia.	Capacitación a los agricultores en A-cultura, crianza de aves y su comercialización.	Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Provincial y Parroquial, apoyo en asistencia técnica, capacitación en proyecto agrícola y avícola.	10.000	10.000		X										
FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, SOCIAL Y DEPORTIVO.	Falta de apoyo de los organismos competentes para preparar a las Nacionalidades y fiestas para afrontar los desafíos del mundo móvil en un ambiente de actos sociales, culturales y deportivo	Incentivar a las personas mediante la participación en los diferentes eventos programados por el Gobierno Parroquial.	Crear una cultura de participación y el rescate de los pueblos Indígenas de las comunidades ancestrales y promover su permanencia y desarrollo	Programas de rescate cultural en diferentes fechas de Parroquialización, al Carnaval, el día de las Nacionalidades con de las Nacionalidades con actividades culturales y deportivas.	Divulgar la riqueza cultural y tradiciones propias de la parroquia.	Firma de convenios con el GADMIL y el GADPS y como corresponde el Gobierno Parroquial Rural de Santa Cecilia agudere recursos del presupuesto.	5.000	8.000		X										
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	Falta un espacio adecuado para la atención al público y disposición de equipamiento tecnológico para el servicio de los ciudadanos de la parroquia.	Terminación, Mobiliario y Equipamiento Tecnológico para el nuevo Edificio del GAD parroquial de Santa Cecilia.	Promover la Organización y Fortalecimiento del GAD parroquial de Santa Cecilia.	Implementar los Proyectos de Terminación, Mobiliario y Equipamiento Tecnológico del Edificio Parroquial y por ende brindar mejores condiciones de trabajo a los ciudadanos de la parroquia - también otorgando de Alumnos del segundo en los sectores más estratégicos.	Mejorar el ambiente laboral y la atención al Público, así como para fortalecer la gestión del Gobierno Parroquial.	El GADPRSC controlará con su propios recursos. La comuna responsable fiscalizará el cumplimiento de las obras.	10.000	15.000		X										

Analizado

ELABORADO POR: L.G.O.P.	REVISADO POR: L.O.	FECHA: 15-05-2015
--------------------------------	---------------------------	--------------------------

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN,
 APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA
 CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS,
 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014**

TÍTULO DE LA SECRETARIA TESORERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 EL COLEGIO **UNIDAD EDUCATIVA NACIONAL "NAPO"**
 CONFIERE A **CHANALUISA YANQUE BETTY ELIZABETH**
 EL TITULO DE
**CONTADOR BACHILLER EN CIENCIAS DE COMERCIO Y
 ADMINISTRACION**
 por haber aprobado los estudios reglamentarios de educación media, con la calificación
 de **QUINCE (15)** equivalente a **BUENA**
 Dado y firmado en **NUEVA LOJA** a **06** de **AGOSTO** de 19. **92**



Unidad Educativa Nacional
 "NAPO"
 N.º. Loja - L. Agrio-Sucumbios
RECTOR
 RECTOR



Unidad Educativa Nacional
 "NAPO"
 N.º. Loja - L. Agrio-Sucumbios
SECRETARIO
 SECRETARIO



MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
 Sección Refrendación y Registro de Títulos
 Ref. con el N° **312498** Pág. **6566**
 Quito, a **01** de **septiembre** de 19**92**.
 EL JEFE

 JEFE DE ESCALAFÓN
 25 ABR. 2013



2565
 17-08-2001

Analizado

ELABORADO POR: L.G.O.P.	REVISADO POR: L.O.	FECHA: 15-05-2015
--------------------------------	---------------------------	--------------------------

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN,
APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA
CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014**

NÓMINA DE FUNCIONARIOS DEL GAD. SANTA CECILIA

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1500314545	Lcdo. Dahua Andi Belisario David	Presidente
2100255971	Sr. Gómez Bravo René Emilio	Vicepresidente
2100020664	Sr. Cueva Cuenca Félix Humberto	Vocal
1500490030	Sr. Ramírez Ramírez Jorge Ignacio	Vocal
2100428586	Sr. Cambisaca Fierro Freddy Ramón	Vocal
1500342686	Sr. Cerda Andi Juan Leonel	Secretario general
2100025812	Sra. Chanaluisa Yanque Betty Elizabeth	Secretaria Tesorera



Analizado

ELABORADO POR: L.G.O.P.

REVISADO POR: L.O.

FECHA: 15-05-2015

**ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA
LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA SANTA CECILIA**

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

CÉDULA ANÁLITICA

COMPONENTE: ÁREA DIRECTIVA (Presidente)
SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.

PRESUPUESTO APROBADO SIN QUE EN EL MISMO SE HAYA ASIGNADO AL MENOS EL 10% PARA LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA.

Asignación Inicial	865.282,52= 100%
Monto Planificado	18.000,00= 2%
Monto Ejecutado	3.060,00= 0,36%

Asignación Inicial	865.282,52= 100%
10% LEY	86.528,25= 10%

CONCLUSIÓN:

Se asignó a los grupos de atención prioritaria el 2% del presupuesto total del año 2014 y su ejecución alcanzó el 0.36% del presupuesto ejecutado, por lo que se determina que los miembros de la Junta Parroquial de Santa Cecilia aprobaron el presupuesto para el año 2014, sin que en el mismo se haya asignado al menos el 10% para los grupos de atención prioritaria.

RECOMENDACIÓN:

A la Junta Parroquial:

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

ELABORADO POR:
L.G.O.P.

REVISADO POR:
L.O.

FECHA: FECHA:
15-05-15

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Nueva Loja, 26 de junio de 2015

Asunto: Informe final del trabajo

Licenciado

Belisario David Dahua Andi

PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SANTA CECILIA

Presente.-

De mi consideración:

Se efectuó el Análisis de los Procedimientos Aplicados para la Formulación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa Cecilia, del cantón Lago Agrio de la provincia de Sucumbíos por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014.

La evaluación se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoria Gubernamentalmente aceptadas, aplicables en el sector público y normas técnicas de auditoría emitidas por la Contraloría General del Estado; éstas normas requieren que el análisis sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contiene exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables. Considero que la evaluación provee una base razonable para fundamentar la opinión que se expresa a continuación.

Los resultados obtenidos a través del análisis efectuado, se determina que excepto por el efecto de los asuntos que se explican en el informe, los procedimientos guardan conformidad en los aspectos de importancia, con las disposiciones legales, reglamentarias, políticas y demás normas aplicables.

Los resultados del análisis se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Por la atención que se digna dar al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Luis Guillermo Obando Pesántez

JEFE DE EQUIPO

INFORME
CAPITULO I
INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del análisis

El presente trabajo de investigación se llevó a cabo para Evaluar la aplicación de los procedimientos para la Formulación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia, así como para para cumplir con la práctica profesional previa a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, Contador Público Auditor (CPA).

Objetivos del análisis

- ✓ Conocer los métodos, técnicas y procedimientos que utiliza la institución para la formulación, aprobación y ejecución presupuestaria.
- ✓ Analizar la base legal para la distribución del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia.
- ✓ Conocer el grado de experiencia y nivel académico de los responsables de la formulación y distribución del presupuesto participativo, así como identificar de donde provienen los recursos.

- ✓ Presentar un informe final de los hallazgos encontrados en el que se establecerán conclusiones y recomendaciones, que permitirán a la entidad adoptar acciones para la correcta aplicación de la normativa legal vigente.

Alcance del análisis

La investigación cubrió la evaluación del sistema de control interno relacionado con la Norma de Control Interno 403-Administración Financiera

– Presupuesto que regula **la aplicación de los procedimientos para la Formulación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2014.**

Componentes de la evaluación

De acuerdo a la normativa del Sistema de Administración Financiera referentes a presupuesto, emitidas por el Ministerio de Finanzas y a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se consideró los siguientes componentes relacionados con las etapas del ciclo presupuestario:

- ✓ Formulación

- ✓ Aprobación
- ✓ Ejecución

CAPITULO II

CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD

Base Legal

La junta parroquial Santa Cecilia perteneciente al cantón Lago Agrio de la provincia de Sucumbíos, es una entidad jurídica de derecho público, constituida el 3 de febrero de 1993, en el Registro Oficial No 534 del 26 de septiembre del mismo año, fue la primera parroquia del nororiente Ecuatoriano, denominada “Santa Cecilia”. La parroquia Santa Cecilia está integrada por 12 comunidades.

La junta parroquial rural es el órgano de gobierno de la parroquia rural. Estará integrado por los vocales elegidos por votación popular, de entre los cuales el más votado lo presidirá, con voto dirimente, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. El segundo vocal más votado será el vicepresidente de la junta parroquial rural.

Su vida jurídica está normada y regida por:

- ✓ Constitución de la República del Ecuador.
- ✓ Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

- ✓ Ley Orgánica del Servicio Público.
- ✓ Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública
Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público.
- ✓ Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- ✓ Ley de Régimen Tributario Interno.
- ✓ Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público.
- ✓ Normas de Control Interno para las entidades, organismos del sector público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos.
- ✓ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- ✓ Código de Trabajo
- ✓ Manual General de Contabilidad Gubernamental
- ✓ Acuerdos, Resoluciones y más disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Estructura Orgánica

La entidad adopta una estructura orgánica por procesos y cuenta con los siguientes niveles:

1/1

5/13

PROCESO GOBERNANTE

Junta Parroquial como cuerpo
colegiado, Presidente

PROCESOS DE APOYO:

Tesorera, personal administrativo.

Servidores relacionados con la evaluación

CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1500314545	Lcdo. Dahua Andi Belisario David	Presidente
2100255971	Sr. Gómez Bravo René Emilio	Vicepresidente
2100020664	Sr. Cueva Cuenca Félix Humberto	Vocal
1500490030	Sr. Ramírez Ramírez Jorge Ignacio	Vocal
2100428586	Sr. Cambisaca Fierro Freddy Ramón	Vocal
1500342686	Sr. Cerda Andi Juan Leonel	Secretario
2100025812	Sra. Chanaluisa Yanque Betty Elizabeth	Tesorera

CAPITULO III

RESULTADOS GENERALES

COMPONENTE: AREA DIRECTIVA

SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

Presupuesto aprobado sin que en el mismo se haya asignado al menos el 10% para los grupos de atención prioritaria.

Se aprobó el presupuesto sin aplicar las normas vigentes legales como es el COOTAD Art. 249 que manifiesta lo siguiente, “no se aprobara el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado si en el mismo no se asigna por lo menos el 10% de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.” Los encargados del aprobar el presupuesto participativo no se rigen a las normas vigentes legales, esta inobservancia a esta disposición se contrapone a lo dispuesto a la ley y perjudica a grupos de atención prioritaria.

CONCLUSIÓN:

Se asignó a los grupos de atención prioritaria el 2% del presupuesto total del año 2014 y su ejecución alcanzó el 0.36% del presupuesto ejecutado, por lo que se determina que los miembros de la Junta Parroquial de Santa Cecilia aprobaron el presupuesto para el año 2014, sin que en el mismo se haya asignado al menos el 10% para los grupos de atención prioritaria, contraviniendo lo dispuesto en la Constitución del Ecuador y el COOTAD que garantiza los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria.

RECOMENDACIÓN:

1/1
7/13

Al presidente y vocales del GAD. Santa Cecilia.

No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado sin que en el mismo no se asigna, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.

COMPONENTE: AREA LEGISLATIVA

SUBCOMPONENTE: ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES

No se ha definido procedimientos para la formulación de los presupuestos participativos.

El GAD. De Santa Cecilia no cuenta con un manual de procedimientos para elaborar el presupuesto participativo como lo establece el Art. 8 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, “cada nivel de gobierno definirá los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial”, la falta de definición de los procedimientos, impide conocer en detalle los pasos a seguir, ocasionando que se incumplan además los procedimientos participativos establecidos en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización

CONCLUSIÓN:

1/1
8/13

De acuerdo a la investigación realizada a través del cuestionario de control interno se pudo constatar que no se han definido los procedimientos para la formulación de los presupuestos participativos, incumpliendo lo dispuesto en la ley.

RECOMENDACIÓN:

A los vocales del GAD. Parroquial

Definirán los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.

COMPONENTE ÁREA FIANCIERA

SUBCOMPONENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

El cargo de la tesorera no está acorde al título que posee.

Quien ejerce las funciones de tesorería no es un profesional en el área relacionada con el cargo desempeñado como reza el Art. 24 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización dispone “En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales, la secretaria o el secretario tesorero, será un profesional en el área relacionado con el cargo a desempeñar, designado por el ejecutivo”, el incumplimiento a esta disposición no ha permitido comprender la importancia del desarrollo, implantación y mantenimiento de un buen control interno y realizar sus funciones para poder alcanzar los objetivos y misión de la entidad.

CONCLUSIÓN:

I / I
9 / 13

De acuerdo a la investigación se identificó que quien ejerce las funciones de tesorería no es un profesional en el área relacionada con el cargo desempeñado inobservando lo dispuesto en las Normas de Control Interno, el incumplimiento a ésta disposición no ha permitido comprender la importancia del desarrollo, implantación y mantenimiento de un buen control interno y realizar sus funciones para poder alcanzar los objetivos y la misión de la entidad.

RECOMENDACIÓN:

Al presidente

Previo a la contratación de personal, especificará en los requerimientos de personal, el nivel de académico y de competencias necesario para los distintos puestos y tareas a desarrollarse en las áreas correspondientes.

COMPONENTE ÁREA FINANCIERA SUBCOMPONENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

No se realizan los respectivos calendarios para la ejecución presupuestaria.

Los encargados de la ejecución presupuestaria no realizan calendarios trimestrales de ejecución como lo determina el Art. 250 del COOTAD, que manifiesta lo siguiente: “Programación de actividades.- una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas y subprogramas o proyectos elaboraran con las unidades de planificación y financiera la programación de actividades de los gobiernos

autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado un calendario de ejecución por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación”. El incumplimiento a ésta disposición perjudica a la institución puesto que no se lleva un control de las actividades como se tiene programado en el POA esto conlleva a la tardanza de Obras Básicas y por consiguiente no satisface las necesidades de la población.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la investigación realizada a través de la aplicación del cuestionario de control interno, se pudo constatar que los responsables de la ejecución y desarrollo de actividades no realizan cronogramas o calendarios para la ejecución de actividades incumpliendo lo dispuesto en la ley.

RECOMENDACIÓN:

Al presidente

Que revise periódicamente si los funcionarios del gobierno parroquial cumplen con sus tareas que están a cargo

Secretaria tesorera

Que realice los calendarios de ejecución trimestrales para dar fiel cumplimiento a la normativa vigente legal y cumplir adecuadamente con las actividades programadas del POA.

COMPONENTE ÁREA FINANCIERA**SUBCOMPONENTE: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

Los responsables de la ejecución y desarrollo de actividades no cumplieron con la ejecución del plan operativo anual.

No se cumplió las actividades de ejecución del Plan Operativo Anual, como dispone el Art. 251 del COOTAD, que manifiesta lo siguiente: “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes.” El incumplimiento a ésta disposición es desfavorable para la entidad, debido a que los procesos de contratación se realizaron en el tercer cuatrimestre y no en el segundo cuatrimestre como se consideró en el POA, ocasionando el incumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, lo que demuestra que los recursos no fueron manejados eficazmente.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo a la investigación realizada a través de la aplicación del cuestionario de control interno, se pudo constatar que los responsables de la ejecución y desarrollo de actividades no cumplieron con la ejecución del cronograma de ejecución del plan operativo anual, incumpliendo lo dispuesto en la ley.

RECOMENDACIÓN:

I / I
12 / 13

Al presidente

Dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva del cronograma de actividades establecido en el POA.

FASE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO
No se aprobará el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado sin que en el mismo no se asigne, por lo menos, el diez por ciento (10%) de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención a grupos de atención prioritaria.	Presidente y vocales del GAD. Santa Cecilia.	6 meses
Definirán los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.	Vocales del GAD. Parroquial	3 meses
Previo a la contratación de personal, especificará en los requerimientos de personal, el nivel de académico y de competencias necesario para los distintos puestos y tareas a desarrollarse en las áreas correspondientes.	Presidente del GAD. Parroquial	1 año
Que se revise periódicamente si los funcionarios del gobierno parroquial cumplen con sus tareas que están a cargo y que se realicen los	Presidente Secretaria tesorera Del GAD.	3 meses

calendarios de ejecución trimestrales para dar fiel cumplimiento a la normativa vigente legal y cumplir adecuadamente con las actividades programadas del POA.	Parroquial	
Dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución efectiva del cronograma de actividades establecido en el POA.	Presidente del GAD. Parroquial	6 meses

g. DISCUSIÓN

En base a los efectos obtenidos del examen especial aplicado al GAD, encontramos que existen varias inobservancias a la normativa legal vigente, por parte de los miembros del Gobierno Parroquial Santa Cecilia, para la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto participativo del año 2014, determinándose que: Se asignó a los grupos de atención prioritaria el valor correspondiente del presupuesto total del año 2014 y su ejecución no se alcanzó en su totalidad, por lo que se determinó que los miembros de la Junta Parroquial de Santa Cecilia aprobaron el presupuesto para el año 2014, sin que en el mismo se haya asignado al menos el 10% para los grupos de atención prioritaria, contraviniendo lo dispuesto en la Constitución del Ecuador y el COOTAD que garantiza los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria;

En el estudio de campo se pudo obtener datos confiables, se han identificado factores de riesgo con implicaciones permanentes de control, se determinó situaciones que representan problemas que deben comunicarse al Gobierno Parroquial, para lo cual se ha emitido un informe que refleja los resultados de la evaluación de control interno.

El informe del análisis realizado, constituye el producto final del presente trabajo en el que constan los comentarios sobre hallazgos, conclusiones y recomendaciones, en relación con los aspectos examinados, los criterios de evaluación utilizados, las opiniones obtenidas de los funcionarios vinculados con el examen y cualquier otro aspecto que juzgue relevante para su adecuada comprensión

h. CONCLUSIONES

Al culminar la presente tesis titulada **Análisis de Procedimientos Aplicados para la Formulación Aprobación y Ejecución del Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia** se pudo obtener las siguientes conclusiones y recomendaciones.

- ✓ Se evaluó los procedimientos para la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto participativo.
- ✓ Se conoció los métodos, técnicas y procedimientos que utiliza la institución para la formulación, aprobación y ejecución presupuestaria.
- ✓ Se Analizó la base legal para la distribución del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia.
- ✓ Se Conoció el grado de experiencia y nivel académico de los responsables de la formulación y distribución del presupuesto participativo, así como identificar de donde provienen los recursos.
- ✓ Se Presentó un informe final de los hallazgos encontrados en el que se establecerán conclusiones y recomendaciones, que permitirán a la entidad adoptar acciones para la correcta aplicación de la normativa legal vigente.

i. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda a las autoridades y funcionarios del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTA CECILIA, definir los procedimientos para la formulación de presupuestos participativos, de conformidad con la Ley, en el marco de sus competencias y prioridades definidas en los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.
- ✓ Las autoridades y funcionarios GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTA CECILIA, diseñen nuevos métodos técnicas y procedimientos en base a las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades de formulación aprobación y ejecución del presupuesto y de esta manera alcanzar los resultados previstos.
- ✓ Los responsables del manejo del sistema presupuestario GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTA CECILIA, deberán analizar la base legal para cumplir de manera acertada y darle una correcta distribución al presupuesto
- ✓ Al PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA contrate personal con experiencia y nivel académico como lo establece la ley ya que de los responsables de la formulación y distribución del presupuesto dependerá el cumplimiento de metas y objetivos trazados por la entidad.

- ✓ Las autoridades y funcionarios GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SANTA CECILIA, que tomen como guía este trabajo realizado ya que le permitirán a la entidad adoptar acciones para la correcta aplicación de la normativa legal vigente.

j. BIBLIOGRAFÍA.

- ✓ ALVAREZ, Anguiano Jorge. (2009) Auditoría Administrativa. México. Fondo Editorial FCA. Pág. 19
- ✓ CASTO, Cartya Israel. 2011. La redacción de hallazgos de auditoria en el sector público.
- ✓ CHARLES, Quinteros Lewis. 2008. Técnicas y prácticas de auditoria. Madrid.
- ✓ CHAVARRIA, Jorge; Roldan, Manuel. (2012). Auditoria. Pág. 118
- ✓ FERNANDEZ, Zapico Florentino. (2010). Manual para la formación del auditor en prevención de riesgos laborales. Aplicaciones y casos prácticos. Pág. 124
- ✓ FONSECA, L.O. (2009). Dictámenes de Auditoria. Lima: Publicidad y Matiz. Pág. 4.
- ✓ MIRA, Navarro Juan Carlos 2009. Apuntes de Auditoria. España. Látex Pág. 72-68-200-476
- ✓ MANCO, Posada Juan Carlos. 2014. Elementos básicos de control, auditoria y la revisión fiscal, UOC. Pág. 39
- ✓ MANTILLA, Samuel. (2012) Auditoria Financiera de Pymes (1era. Edición) Bogotá-Colombia: Editorial Kimpres Ltda., pág. 123.
- ✓ MARIN, Calva Hugo Armando. Auditoría Financiera. Editorial El Cid Editorial. Argentina. 2012. Pág. 132.
- ✓ PEÑA, G.A. (2014). Auditoria un enfoque práctico. España: Paraninfo pág. 72
- ✓ SANTILLA, Gonzales Juan Ramón, 2012, Fundamentos de la auditoria, Thomsan, México 2da. Edición, pág. 43-121-128
- ✓ TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS. 2012. Sistema de seguimiento de recomendaciones de auditoria. Honduras. Pág. 5
- ✓ WHITTINGTON Pany, 2012, Principios de Auditoria, decimocuarta edición, pág. 123
- ✓ YUBERO, Pilar Hermosa. 2016 Informe de Auditoria.

k. ANEXOS

PROYECTO APROBADO

a. Tema

ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014.

b. Problemática

El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia ubicada en el Cantón Lago Agrio, de la Provincia de Sucumbíos, es una Institución del Estado, que presenta problemas en los procedimientos para la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto para dar fiel cumplimiento al funcionamiento interno exigidos por la comunidad, la participación ciudadana y la Ley que rige a los Gobiernos Autónomos. Siendo necesario establecer el seguimiento del ciclo de presupuestario: programación, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación y clausura y liquidación.

Los problemas detectados en los procedimientos para la formulación presupuestaria de la parroquia Santa Cecilia, ha ocasionado inconvenientes en el levantamientos de los planes operativos anuales (POA), encontrando claras falencias en las asignaciones presupuestarias las mismas que no contemplan las necesidades reales de la población y

el ordenamiento territorial, en conformidad con lo que establece el marco legal de la Constitución.

Es necesario indicar que se presentan problemas internos en los procedimientos en la aplicación de las reformas presupuestarias del GAD Santa Cecilia, lo que trasciende en las designaciones presupuestarias las mismas que no se han establecido en las unidades básicas de participación ciudadana y según las reales necesidades de la parroquia, originando críticas extremas. Ante esta realidad es necesario desarrollar una evaluación de la aplicación de las Leyes y normas que rigen en materia presupuestaria, lo que permitirá una mejora en los métodos, técnicas y procedimientos para lograr un mejoramiento en la aprobación y ejecución presupuestaria en relación con las necesidades de los Gobiernos Descentralizados.

El GAD Santa Cecilia al ser una Institución pública nueva, los funcionarios y servidores públicos desconocen los métodos, técnica y procedimientos, para la aprobación y ejecución presupuestaria de los fondos públicos. Existen problemas en el ejercicio fiscal, al no disponer de una adecuada aplicación de procedimientos en lo referente a las designaciones presupuestarias, por lo cual es necesario establecer la programación, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación a fin de mejorar los actos presupuestarios en la Junta Parroquial antes indicada.

Frente a esta problemática antes indicada es necesario investigar el siguiente problema: La falta de un adecuado proceso para determinar los procedimientos para la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto del GAD de la parroquia Santa Cecilia no ha permitido realizar una distribución equitativa entre todos los sectores involucrados que permita cumplir con todos sus objetivos es por eso que a través del presente trabajo se pretende establecer los pasos a seguir para la

correcta distribución de los recursos, estableciendo para ello conclusiones y recomendaciones que permita a la entidad aplicar las normativas vigentes para el mejoramiento de los procesos presupuestarios en relación a las necesidades sentidas de la población, además facilitar la retroalimentar el ciclo presupuestario en curso, analizar las variaciones detectadas mediante el control y determinar sus causas.

C. Justificación

✓ Justificación Académica

La presente investigación prevé la puesta en práctica de los conocimientos logrados durante la formación académica, poniendo en evidencia en el desarrollo de competencias en el área del control administrativo, contribuyendo positivamente al desarrollo profesional en el sector público, como es el caso de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, estas experiencias avizora la consecución de experiencias y vivencias muy importantes para un buen desempeño profesional. Por cuanto permite poner en práctica todos los conocimientos adquiridos en el transcurso de la carrera así como también constituye ser un requisito para la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoría.

✓ Justificación Institucional

Contribuirá a que la sociedad y las personas inmersas dentro del Gobierno Descentralizado de Santa Cecilia, apliquen los procedimientos con relación a las normas vigentes: programación, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto para mejorar

la atención a los usuario, proporcionando información oportuna, reduciendo los procesos y documentación en los tramites y además permitan la participación ciudadana en el desarrollo y el buen vivir de la parroquia.

✓ **Justificación Económica**

Este trabajo de investigación representa un aporte importante pues luego de realizado el estudio se presentara conclusiones y recomendaciones de los procedimientos necesarios para la programación, formulación, aprobación, ejecución, control y evaluación de los presupuestos a fin de mejorar el aprovechamiento del presupuesto asignando por el Gobierno permitiendo potencializar de mejor manera los recurso económicos disponibles y de acuerdo a la realidad socioeconómica del país, con miras a lograr un mejor funcionamiento de la entidad para el logro de sus objetivos por los cuales fueron creados.

d. Objetivos

Objetivo General

Evaluar los procedimientos para la formulación, aprobación y ejecución del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia ubicada en el Cantón Lago Agrio, de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al periodo 2014.

Objetivos Específicos

- ✓ Conocer los métodos, técnicas y procedimientos que utiliza la institución para la formulación, aprobación y ejecución presupuestaria.

- ✓ Analizar la base legal para la distribución del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia.
- ✓ Conocer el grado de experiencia y nivel académico de los responsables de la formulación y distribución del presupuesto participativo, así como identificar de donde provienen los recursos.
- ✓ Presentar un informe final de los hallazgos encontrados en el que se establecerán conclusiones y recomendaciones, que permitirán a la entidad adoptar acciones para la correcta aplicación de la normativa legal vigente.

Anexos Fotográficos









**Oficio Presentado al Gobierno Autónomo Descentralizado Santa
Cecilia**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
SEDE LOJA
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA (CPA)

Santa Cecilia, 21 de Abril de 2015

Licenciado

Belisario Dahua

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA
PARROQUIA SANTA CECILIA**

De mi consideración:

En calidad de Estudiante del módulo X de la Carrera Contabilidad y Auditoría de la Universidad Nacional de Loja – Plan de Contingencia, expreso un atento saludo y a la vez solicitar muy comedidamente a su digna autoridad me permita realizar mi trabajo investigativo (tesis) en la entidad que usted muy acertadamente la dirige, y aplicar la correspondiente entrevista y encuestas al personal, que se formularan en lo posterior previa aceptación del mismo, dicha investigación me servirá para cumplir con un requisito obligatorio y poder obtener mi título profesional.

En espera de la aceptación de la presente petición, le anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente

Luis Guillermo Obando Pesántez.

C.I. 2100418900

Estudiante Módulo X – Contabilidad y Auditoría

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL SANTA CECILIA
RECIBIDO

21 ABR 2015

16h24

Hora:

Trámite No.:

F. Responsable:

Aprobado

21-04-2015

Oficio de respuesta del Gobierno Autónomo Descentralizado Santa Cecilia



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE "SANTA CECILIA"
Registro Oficial No. 534 del 26 de Septiembre de 1.994
gadprsantacecilia@hotmail.com
Km. 13 ½ Vía Lago Agrio - Quito RUC: 1768086750001 Telf. 06 2 354-071
LAGO AGRIO – SUCUMBIOS - ECUADOR

Santa Cecilia, 21 de Abril de 2015.

Ingeniero

Luis Oswaldo Pineda.

COORDINADOR DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA UNL

Presente.-

De mi consideración:

Mediante el presente quienes hacemos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Santa Cecilia, expresamos un cordial y atento saludo y a la vez deseamos éxitos en sus labores académicas.

En atención a lo requerido y expuesto mediante oficio S/N 081 de fecha del 21 de abril del 2015 en el que solicita autorización el Sr. Luis Guillermo Obando Pesántez, para realizar su trabajo de tesis titulado "ANÁLISIS DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA SANTA CECILIA, DEL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2014" en tal efecto pongo en su conocimiento, que en consideración a la sumilla inserta por la máxima autoridad y expuesto en el mencionado documento, se ha iniciado con los procedimientos administrativos respectivamente.

Cabe indicar a usted, que el cumplimiento a las normativas vigentes se procederá a la legalización respectiva en lo que faculta a esta entidad, lo que da por efecto la aceptación de ejecutar lo requerido, particular que pongo en conocimiento para fines pertinentes.

Por la atención que le brinde al presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Lcdo. Belisario Bahue

PRESIDENTE DEL G.A.D. P.R.S.C.



ÍNDICE

PORTADA	ii
CERTIFICACIÓN.....	iii
AUTORÍA.....	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN.....	iv
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vi
a. TÍTULO	1
b. RESUMEN EN CASTELLANO Y TRADUCIDO AL INGLÉS	2
ABSTRACT.....	4
c. INTRODUCCIÓN	6
d. REVISIÓN DE LITERATURA	9
e. MATERIALES Y MÉTODOS.....	28
f. RESULTADOS.....	33
g. DISCUSIÓN	114
h. CONCLUSIONES	115
i. RECOMENDACIONES.....	116
j. BIBLIOGRAFÍA.....	118
k. ANEXOS	119
INDICE.....	130